



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA



INICIATIVAS DE REFORMAS CONSTITUCIONALES PRESENTADAS EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN LA LXIII LEGISLATURA

Primer Año de Ejercicio

Primero y Segundo Periodos de Sesiones Ordinarias

(1 de Septiembre 2015 al 30 de Abril de 2016)

Segundo Año de Ejercicio

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias

(1 de Septiembre al 15 de Diciembre de 2016)

Mtra. Avelina Morales Robles
Directora

Lic. Mayeli Miranda Aldama
Armando Zazueta Rey

Febrero, 2017

Av. Congreso de la Unión Núm. 66; Col. El Parque; Delegación Venustiano Carranza;
C.P. 15969, México, Ciudad de México; Teléfono: 50360000 extensión: 67031 y 67034
Fax: 5628-1300 ext.4726

e-mail: avelina.morales@congreso.gob.mx

INICIATIVAS DE REFORMAS CONSTITUCIONALES PRESENTADAS EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN LA LXIII LEGISLATURA

Primer Año de Ejercicio
Primero y Segundo Periodos de Sesiones Ordinarias
(1 de septiembre 2015 al 30 de abril de 2016)
Segundo Año de Ejercicio
Primer Periodo de Sesiones Ordinarias
(1 de septiembre al 15 de diciembre de 2016)

Índice

	Pág.
Resumen Ejecutivo	3
I. Listado de las iniciativas por orden cronológico de su presentación, con indicación de su contenido y de los artículos que reforman, señalando el autor y fecha de publicación en la Gaceta Parlamentaria.	4
II. Cuadro Comparativo de los artículos de la Constitución con mención de las iniciativas para su reforma, indicando Grupo Parlamentario, Ejecutivo o Congreso Local que la presenta.	77
III. Aspectos Relevantes	87
Fuentes de Información	95

Resumen Ejecutivo

Del 1º de septiembre de 2015 hasta el 15 de diciembre de 2016, en el Primero y Segundo Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados se presentaron **290 iniciativas** de reformas a diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. El propósito del presente trabajo consiste en sistematizar dichas iniciativas con el fin de proporcionar una visión conjunta de las mismas.

El trabajo, en su primera parte, nos presenta **un listado** que asigna un número progresivo por orden cronológico de presentación de las iniciativas, da un breve “resumen de su contenido”, la referencia de quien la propone y la fecha en que se publicó en la Gaceta Parlamentaria (en relación con dicho listado se recopilaron en un anexo todas las iniciativas publicada en la Gaceta Parlamentaria, de la Cámara de Diputados).

La segunda parte, es un **Cuadro Comparativo** de los artículos de la Constitución, señalando las iniciativas que se han presentado para modificarlos y el Grupo Parlamentario, Congreso o Ejecutivo Federal que la inicia.

En la tercera parte se destacan algunos **aspectos relevantes** del estudio realizado.

Cabe señalar que este trabajo actualiza y sustituye al denominado “INICIATIVAS DE REFORMAS CONSTITUCIONALES PRESENTADAS EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN LA LXIII LEGISLATURA. Primer Año de Ejercicio. (1 de septiembre al 15 de diciembre de 2015)”. DIR-ISS-01-16.

I. Listado de las iniciativas por orden cronológico de su presentación, con indicación de su contenido y de los artículos que reforman, señalando el autor y fecha de publicación en la Gaceta Parlamentaria, de la Cámara de Diputados.

001. Que adiciona el inciso h) Bis a la fracción III del **artículo 115** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Facultar a los municipios para tener a su cargo las funciones y servicios de los bomberos.

Presentada por el Congreso del Estado de México.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Dictaminada en sentido negativo el 3 de febrero de 2016, se consideró asunto totalmente concluido.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo -I, 3 de septiembre de 2015. (11)

002. Que reforma el **artículo 69** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Establecer que el Presidente de la República acudirá ante el Pleno del Congreso de la Unión a dar un mensaje político investido en su calidad de Jefe de Estado para entregar por escrito un informe en el que rinda cuentas sobre el estado de la administración pública, en fecha posterior, acudirá a la Cámara de Diputados, a exponer el informe de gobierno y durante su comparecencia, escuchará las intervenciones de los legisladores y responderá a los cuestionamientos que éstos le formulen, de acuerdo al procedimiento establecido en la Ley del Congreso.

Presentada por el diputado Francisco Martínez Neri, PRD; y suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario del PRD.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-II, 3 de septiembre de 2015. (14)

003. Que reforma los **artículos 41 y 116** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 51 de la Ley General de Partidos Políticos.

En materia de reducción de financiamiento a los partidos políticos.

Disminuir el financiamiento público destinado a los partidos políticos para sus actividades ordinarias de 65 a 35 por ciento del salario mínimo diario vigente para el Distrito Federal.

Presentada por la diputada María Eloísa Talavera Hernández, PAN.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales, con opinión de la Comisión de Gobernación.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-II, 3 de septiembre de 2015. (18)

004. Que reforma el **artículo 69** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Establecer que para el análisis del informe de Gobierno, se podrá citar a comparecer ante las cámaras del Congreso de la Unión, al Secretario

de Estado o Director de la Entidad Paraestatal anterior, en caso de que el actual tenga menos de sesenta días en su encargo.

Presentada por la diputada Claudia Sofía Corichi García, Movimiento Ciudadano.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-II, 3 de septiembre de 2015. (20)

- 005.** Que reforma el **artículo 29** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en acuerdo con los secretarios de Estado y el Fiscal General de la República, podrá restringir o suspender en todo el país o en lugar determinado el ejercicio de los derechos y las garantías que fuesen obstáculo para hacer frente en casos de invasión, perturbación grave de la paz pública, o de cualquier otro que ponga a la sociedad en grave peligro o conflicto.

Presentada por el diputado Omar Ortega Álvarez, PRD; y suscrita por integrantes del PRD.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-IV, 8 de septiembre de 2015. (24)

- 006.** Que reforma el **artículo 73** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Facultar al Congreso para legislar y expedir leyes de carácter general que establezcan la concurrencia y competencias de la Federación, las entidades federativas, los municipios y las instancias de participación ciudadana en materia de acceso, disposición y saneamiento de agua.

Presentada por el diputado Oscar Ferrer Abalos, PRD; y suscrita por integrantes del PRD.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-IV, 8 de septiembre de 2015. (25)

- 007.** Que reforma y adiciona el **artículo 73** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Facultar al Congreso de la Unión para expedir leyes generales en materia de protección a personas defensoras de derechos humanos y periodistas.

Presentada por los diputados Alberto Martínez Urincho y María Cristina Teresa García Bravo, PRD.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-II, 10 de septiembre de 2015. (45)

- 008.** Que reforma el **artículo 73** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Facultar al Congreso a expedir una Ley General en materia de adopción. Con el objeto de garantizar el derecho a vivir en familia de

toda persona susceptible de ser adoptada, previendo los derechos de los adoptados.

A demás de establecer que los sistemas DIF nacional y de las entidades de la República cuenten con un Consejo Técnico de Adopción, como órgano colegiado interdisciplinario cuya finalidad es procurar la adecuada integración de niñas, niños y adolescentes y mayores de edad discapacitados sujetos de adopción, a una familia que les proporcione las condiciones necesarias para su pleno y armonioso desarrollo, previendo los requerimientos para adoptar.

Determinar el procedimiento para la entrega voluntaria de una niña, niño o adolescente con propósito de adopción y derogar las disposiciones contenidas en el Código Civil Federal, relativas a las actas de adopción, así como de la adopción.

Presentada por la diputada Daniela de los Santos Torres, PVEM.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-II, 10 de septiembre de 2015. (49)

- 009.** Que reforma, adiciona y deroga los **artículos: 35, 39, 41 73, 86, 108, 110, 111, 116, 122**, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **Establecer la revocación de mandato y sus causas; los Congresos de los Estados y a la Asamblea del Distrito Federal podrán legislar en la presente materia.**

Se Incluire al Presidente de la República dentro de los sujetos a juicio político y a responsabilidad penal.

Presentada por el diputado Virgilio Dante Caballero Pedraza, Morena; y suscrita por integrantes de Morena.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-II, 10 de septiembre de 2015. (56)

- 010.** Que reforma el **artículo 123** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y reforma diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, y de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Se prestaran los servicios de guardería a los hombres trabajadores.

Presentada por la diputada María Luisa Gutiérrez Santoyo, Nueva Alianza.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales, con opinión de las Comisiones de Trabajo y Previsión Social, y de Seguridad Social.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-II, 10 de septiembre de 2015. (70)

- 011.** Que reforma los **artículos 1, 3, y 4**, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para incorporar a la salud y a la educación como derechos humanos fundamentales.

Presentada por la diputada María Elida Castelán Mondragón, PRD.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-II, 10 de septiembre de 2015. (72)

- 012.** Que reforma el **artículo 41** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Los partidos políticos tendrán la obligación de postular jóvenes a los diversos cargos de elección popular en un porcentaje mínimo de 20 por ciento.
Presentada por la diputada Karen Orney Ramírez Peralta, PRD.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-II, 10 de septiembre de 2015. (76)
- 013.** Que reforma el **artículo 123** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Los salarios mínimos se fijarán en forma anual y podrán revisarse e incrementarse en cualquier momento en el curso de su vigencia con fundamentada justificación y de conformidad con la ley, a propuesta del Instituto Nacional de los Salarios Mínimos, que será un organismo público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propios, facultado para realizar los estudios y diagnósticos necesarios para la determinación de los salarios mínimos.
Presentada por el diputado Arturo Santana Alfaro, PRD; y suscrita por integrantes del PRD.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-II, 10 de septiembre de 2015. (103)
- 014.** Que reforma el **artículo 69** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
El 1 de septiembre el Presidente de la República presentara en la Cámara de Diputados un informe de gobierno, escuchara los posicionamientos de los partidos políticos y responderá los cuestionamientos que le formulen.
Presentada por la diputada Claudia Sofía Corichi García, Movimiento Ciudadano.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-II, 10 de septiembre de 2015. (156)
- 015.** Que reforma el **artículo 41** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Se observará el principio de paridad de género en la integración de los Poderes de la Unión, así como de los órganos autónomos.
Presentada por la diputada Claudia Sofía Corichi García, Movimiento Ciudadano.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-II, 15 de septiembre de 2015. (79)
- 016.** Que reforma el **artículo 66** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
A fin de ampliar los periodos ordinarios de sesiones.
Presentada por el diputado Rogerio Castro Vázquez, Morena.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-I, 17 de septiembre de 2015. (84)

- 017.** Que reforma los **artículos 3 y 31** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para establecer a la educación superior como obligatoria y gratuita.

Presentada por las diputadas Alicia Barrientos Pantoja, Patricia Elena Aceves Pastrana, María Antonia Cárdenas Mariscal, Delfina Gómez Álvarez y Guadalupe Hernández Correa, Morena.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-II, 22 de septiembre de 2015. (83)

- 018.** Que reforma los **artículos 35 y 41** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

A fin de perfeccionar el derecho humano de participación política de los ciudadanos mexicanos a votar y ser votados como candidatos independientes a cargos de elección popular federal.

Presentada por el diputado Manuel Jesús Clouthier Carrillo.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales, con opinión de la Comisión de Gobernación.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-II, 22 de septiembre de 2015. (87)

- 019.** Que reforma el **artículo 41** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En materia de financiamiento permanente a los partidos políticos.

Presentada por los diputados Rodrigo Abdala Dartigues y Juan Romero Tenorio, Morena.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-III, 22 de septiembre de 2015. (88)

- 020.** Que reforma el **artículo 4** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En todas las decisiones y actuaciones del Estado, se velará y cumplirá, con el principio de inclusión de las personas con discapacidad. La Ley definirá el conjunto de derechos que el Estado debe garantizar para este sector de la población.

Presentada por los diputados Yolanda de la Torre Valdez, César Octavio Camacho Quiroz y Jorge Carlos Ramírez Marín, PRI.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-II, 22 de septiembre de 2015. (108)

- 021.** Que reforma el **artículo 21** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Reconocer el derecho humano de las personas a la seguridad pública y a participar en las acciones que se realicen para la prevención social contra la violencia y la delincuencia.

- Presentada por la diputada Jisela Paes Martínez, PAN.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-III, 22 de septiembre de 2015. (235)
- 022.** Que reforma el **artículo 6** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
En materia de elección de comisionados del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (Inai).
Presentada por el diputado José Hernán Cortés Berumen, PAN.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-II, 24 de septiembre de 2015. (152)
- 023.** Que reforma el **artículo 4** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
El Estado garantizará los derechos de las personas con discapacidad promoviendo en todo momento su inclusión, integración y participación efectiva para que alcancen un desarrollo integral digno y el ejercicio de sus derechos laborales.
Presentada por la diputada Ruth Noemí Tiscareño Agoitia, PRI.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-II, 24 de septiembre de 2015. (262)
- 024.** Que reforma los **artículos 3 y 89** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
A fin de promover los estudios, investigación y el fomento de la paz.
Presentada por el diputado Rafael Yerena Zambrano, PRI.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-II, 24 de septiembre de 2015. (266)
- 025.** Que reforma los **artículos 41 y 54** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
En materia de sanciones por violaciones constantes, graves o reiteradas a la normatividad electoral.
Presentada por el diputado Federico Döring Casar, PAN.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-II, 29 de septiembre de 2015. (287)
- 026.** Que reforma la fracción X, del **artículo 89** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Adicionar dentro de las facultades y obligaciones del presidente, que en la conducción de la política exterior, el titular del Poder Ejecutivo observará también dentro de los principios normativos ya establecidos: la colaboración internacional para promover el desarrollo sostenible del planeta Tierra como un bien jurídico a tutelar por el derecho internacional, combatir la degradación ambiental y las acciones humanas que la provoquen.

Presentada por el diputado Braulio Mario Guerra Urbiola, PRI.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-II, 29 de septiembre de 2015. (427)

- 027.** Que reforma el **artículo 27** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y diversas disposiciones de la Ley Agraria, y de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, y General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Para incluir una definición legal a todos los agrosistemas del café y equiparlos a las características de terrenos forestales.

Presentada por la diputada Noemí Zoila Guzmán Lagunes, PRI.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales, con opinión de la Comisión de Desarrollo Rural.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-II, 6 de octubre de 2015. (163)

- 028.** Que reforma los **artículos 35, 41, 73 y 116** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En relación a las candidaturas independientes.

Presentada por el diputado Marko Antonio Cortés Mendoza, PAN; y suscrita por diputados y senadores del PAN.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-II, 6 de octubre de 2015. (164)

- 029.** Que reforma el **artículo 135** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para hacer más rígido el procedimiento de reforma constitucional.

Presentada por el diputado Rogerio Castro Vázquez, Morena.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-II, 6 de octubre de 2015. (165)

- 030.** Que reforma el **artículo 79** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para que en la revisión de las participaciones federales no participen las entidades locales de fiscalización, y sea facultad exclusiva de la Auditoría Superior de la Federación.

Presentada por el diputado Luis Gilberto Marrón Agustín, PAN.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-II, 6 de octubre de 2015. (170)

- 031.** Que reforma y adiciona los **artículos 41 y 115** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

A fin de propiciar la igualdad de género en los diversos ámbitos de la administración pública municipal.

Presentada por el diputado Sergio López Sánchez, PRD.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-II, 6 de octubre de 2015. (173)

- 032.** Que reforma el **artículo 93** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Para ampliar las atribuciones del Congreso en materia de comisiones de investigación.
Presentada por la diputada Araceli Damián González, Morena; y suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario de Morena.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-II, 6 de octubre de 2015. (184)
- 033.** Que reforma el **artículo 4** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Para establecer que los jueces estarán obligados a salvaguardar la integridad física y psicológica del niño desde el momento en que se tenga conocimiento de una controversia de guarda y custodia, o de que haya riesgo fundado de que corre peligro.
Presentada por el diputado José Santiago López, PRD.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-II, 6 de octubre de 2015. (196)
- 034.** Que reforma los **artículos 65** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 4 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.
Para ampliar un mes el primer periodo ordinario de sesiones.
Presentada por el diputado Julio Saldaña Morán, PRD.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-II, 6 de octubre de 2015. (205)
- 035.** Que reforma el **artículo 27** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Con el objeto de garantizar que en las modalidades impuestas a la propiedad privada las autoridades, en el ámbito de sus competencias, no podrán exceder el plazo de noventa días hábiles a partir del inicio de la substanciación de la acción.
Presentada por el diputado José Adrián González Navarro, PAN.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-II, 6 de octubre de 2015. (215)
- 036.** Que reforma los **artículos 52, 53, y 54** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Para reducir los diputados plurinominales de 200 a 100.
Presentada por el diputado Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda, PRI.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-II, 6 de octubre de 2015. (236)
- 037.** Que reforma el **artículo 127** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

A fin de eliminar las remuneraciones, compensaciones, subvenciones, contrataciones de personal, contrataciones de seguros o pensión especial, en favor de quienes hayan ocupado el cargo de presidente de la República.

Presentada por el diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar, PAN.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-II, 6 de octubre de 2015. (614)

- 038.** Que reforma y adiciona el **artículo 127**; y se adiciona un Título Décimo denominado “De los Órganos Autónomos Constitucionales” a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Relativo a los órganos autónomos constitucionales.

Presentada por el diputado Alberto Martínez Urincho, PRD.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-III, 8 de octubre de 2015. (177)

- 039.** Que reforma los **artículos 65 y 66** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para ampliar los periodos ordinarios de sesiones.

Presentada por el diputado Alberto Martínez Urincho, PRD.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-III, 8 de octubre de 2015. (178)

- 040.** Que reforma el **artículo 96** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para incorporar el criterio de paridad en los géneros en la terna que propone el presidente de la República para la elección de ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Presentada por la diputada Angélica Reyes Avila, Nueva Alianza.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-III, 8 de octubre de 2015. (213)

- 041.** Que reforma el **artículo 27** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y adiciona los artículos 1-Bis a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y a la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental.

Para incorporar los principios generales en materia ambiental reconocidos en los acuerdos y marcos de entendimiento internacionales.

Presentada por la diputada Isaura Ivanova Pool Pech, PRD.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-III, 8 de octubre de 2015. (228)

- 042.** Que reforma el último párrafo del **artículo 2** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

A fin de reconocer e incluir en el texto constitucional los derechos de la población afrodescendiente mexicana.

- Presentada por el diputado Francisco Saracho Navarro, PRI.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-III, 8 de octubre de 2015. (268)
- 043.** Que reforma los **artículos 52 y 53** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Para incluir en la lista de 200 diputados plurinominales a 50 miembros de los pueblos originarios o indígenas.
Presentada por la diputada Modesta Fuentes Alonso, Morena.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-II, 13 de octubre de 2015. (198)
- 044.** Que reforma los **artículos 18 y 19** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y diversas disposiciones del Código Penal Federal y del Código Nacional de Procedimientos Penales.
A fin de combatir la sobrepoblación en los penales y la criminalización de la pobreza.
Presentada por el diputado Jorge Álvarez Maynez, Movimiento Ciudadano; y suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales, con opinión de la Comisión de Justicia.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-II, 13 de octubre de 2015. (208)
- 045.** Que reforma los **artículos 25 y 28** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Para reconocer a la producción de alimentos como un área estratégica del Estado.
Presentada por la diputada Blandina Ramos Ramírez, Morena.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-II, 13 de octubre de 2015. (223)
- 046.** Que reforma el **artículo 4** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Relativo al derecho al agua, a fin de garantizar la existencia de tarifas económicas especiales que permitan cuando menos el acceso a un volumen no menor a uno punto cinco metros cúbicos de agua por persona y que no excedan en su costo al tres por ciento del ingreso familiar.
Presentada por la diputada Flor Estela Rentería Medina, PRI.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-II, 13 de octubre de 2015. (269)
- 047.** Que reforma el **artículo 4** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Para reconocer el derechos a la ciudad en todo el territorio nacional.
Presentada por la diputada Alma Carolina Viggiano Austria, PRI.

- Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-II, 13 de octubre de 2015. (465)
- 048.** Que reforma el **artículo 4** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 1, 62, y 82, de la Ley de Vivienda.
Para sustituir el término familia por persona.
Presentada por la diputada Soralla Bañuelos de la Torre, Nueva Alianza.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales, con opinión de la Comisión de Vivienda.
Prórroga por 90 días, otorgada el 28 de enero de 2016, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados.
[Dictaminada](#) y aprobada en la Cámara de Diputados con 369 votos en pro, el 14 de diciembre de 2016. [Votación](#).
Turnada a la Cámara de Senadores.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-III, 15 de octubre de 2015. (292)
- 049.** Que reforma y adiciona diversas disposiciones de los **artículos 35, 36, 73, 108**, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Para reformar el régimen de responsabilidades de los servidores públicos y establecer la figura de revocación de mandato.
Presentada por el diputado Erik Juárez Blanquet, PRD.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-III, 27 de octubre de 2015. (288)
- 050.** Que reforma el **artículo 73** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Para facultar al Congreso a expedir leyes en materia de bienestar animal.
Presentada por la diputada Alma Lucía Arzaluz Alonso, PVEM.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
[Dictaminada](#) y aprobada en la Cámara de Diputados con 403 votos en pro y 2 abstenciones, el 10 de diciembre de 2015. [Votación](#).
Turnada a la Cámara de Senadores.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-III, 27 de octubre de 2015. (296)
- 051.** Que reforma el **artículo 41** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
En materia de voto nulo.
Presentada por el diputado Agustín Francisco de Asís Basave Benítez, PRD.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-IV, 27 de octubre de 2015. (302)
- 052.** Que reforma el **artículo 4** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Con el propósito de consagrar constitucionalmente el derecho a la seguridad social.

Presentada por la diputada Gloria Himelda Félix Niebla, PRI.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-IV, 27 de octubre de 2015. (329)

- 053.** Que reforma el **artículo 20** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

A efecto de que sea un derecho de toda persona imputada por algún delito que una vez obtenida su libertad por falta de pruebas o bien obtenga sentencia absolutoria la ficha señalética sea destruida, así como toda constancia que suponga su existencia.

Presentada por el diputado Arturo Santana Alfaro, PRD.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-IV, 27 de octubre de 2015. (331)

- 054.** Que reforma y adiciona diversas disposiciones de los **artículos 61, 74, 84, 86, 111 y 112** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **Con objeto de establecer el procedimiento para retirar la inmunidad del presidente de la República, así como acotar la inmunidad de los servidores públicos.**

Presentada por el diputado Omar Ortega Alvarez, PRD.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-IV, 27 de octubre de 2015. (345)

- 055.** Que reforma los **artículos 108 y 110** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

A fin de contemplar al presidente de la República como sujeto de responsabilidad en conductas que puedan ser constitutivas de delitos de corrupción.

Presentada por el diputado Julio Saldaña Morán, PRD.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-III, 27 de octubre de 2015. (365)

- 056.** Que reforma los **artículos 52, 53 y 54** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el numeral 1 del artículo 14 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Para reducir los diputados de representación proporcional de 200 a 100.

Presentada por el diputado Alejandro Armenta Mier, PRI.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales, con opinión de la Comisión de Gobernación.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-IV, 27 de octubre de 2015. (397)

- 057.** Que reforma el **artículo 28** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

- Para otorgar al Banco Central la facultad de fijar un tope de 35 por ciento en el cobro de intereses que cobran los bancos por el uso de servicios financieros.**
Presentada por el diputado Arturo Santana Alfaro, PRD.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-III, 27 de octubre de 2015. (475)
- 058.** Que reforma y adiciona el **artículo 9** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Para establecer sanciones a quienes coarten el derecho de asociación o reunión.
Presentada por el diputado Roberto Alejandro Cañedo Jiménez, Morena.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-III, 29 de octubre de 2015. (333)
- 059.** Que reforma el **artículo 102** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Para otorgar a la Cámara de Diputados, las mismas facultades que a la Cámara de Senadores para llamar a comparecer a los funcionarios que se nieguen a cumplir con las recomendaciones del ombudsman.
Presentada por el diputado Alfredo Basurto Román, Morena.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-III, 29 de octubre de 2015. (340)
- 060.** Que reforma el **artículo 102** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
En materia de autonomía y fortalecimiento de los organismos estatales de derechos humanos.
Presentada por la diputada Lía Limón García, PVEM.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
Prórroga por 90 días, otorgada el jueves 28 de enero de 2016, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados.
[Dictaminada](#) y aprobada en la Cámara de Diputados con 436 votos en pro, el 28 de abril de 2016. [Votación](#).
Turnada a la Cámara de Senadores.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-III, 29 de octubre de 2015. (346)
- 061.** Que reforma los **artículos 21, 73, 76, 89 y 123** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
En materia de seguridad pública.
Presentada por el diputado Miguel Ángel Yunes Linares, PAN; y suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario del PAN.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales, con opinión de la Comisión de Seguridad Pública.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-II, 4 de noviembre de 2015. (322)

- 062.** Que reforma y adiciona los **artículos 72 y 73** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
En materia de leyes de ordenamiento constitucional.
Presentada por el diputado Agustín Francisco de Asís Basave Benítez, PRD.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-II, 4 de noviembre de 2015. (323)
- 063.** Que reforma el **artículo 6** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Para establecer que el derecho a la información, garantizado por el Estado, deberá promover la formación de la opinión pública para el ejercicio de una democracia representativa.
Presentada por la diputada Norma Xóchitl Hernández Colín, Morena.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-II, 4 de noviembre de 2015. (347)
- 064.** Que adiciona el **artículo 115** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Para fortalecer las atribuciones de los municipios en materia de protección civil.
Presentada por el diputado Eduardo Francisco Zenteno Núñez, PVEM.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-II, 5 de noviembre de 2015. (362)
- 065.** Que reforma el **artículo 4** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Para cambiar el párrafo "Toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa" por "Toda persona tiene derecho a una vivienda adecuada".
Presentada por el diputado Marco Antonio Gama Basarte, PAN.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-III, 10 de noviembre de 2015. (371)
- 066.** Que reforma el **artículo 93** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Para fortalecer las facultades de control del Congreso de la Unión y favorecer una efectiva rendición de cuentas del Poder Ejecutivo Federal.
Presentada por la diputada Ernestina Godoy Ramos, Morena.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-III, 10 de noviembre de 2015. (377)
- 067.** Que reforma los **artículos 4 y 73** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

A fin de facultar al Congreso de la Unión para emitir una Ley General que emita los requisitos mínimos y modalidades generales que a partir de su entrada en vigor regirán a la adopción en México.

Presentada por la diputada Norma Edith Martínez Guzmán, PES.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-III, 10 de noviembre de 2015. (381)

- 068.** Que reforma el **artículo 122** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para eliminar la práctica del veto de bolsillo que existe en el marco normativo del Distrito Federal.

Presentada por el diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, PRD.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales, con opinión de la Comisión del Distrito Federal.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-III, 10 de noviembre de 2015. (384)

- 069.** Que reforma el **artículo 16** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para derogar la figura del arraigo.

Presentada por la diputada Maricela Contreras Julián, PRD.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-III, 10 de noviembre de 2015. (391)

- 070.** Que reforma el **artículo 3** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

A fin de establecer como prioridad nacional a las actividades de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación.

Presentada por el diputado Sergio Emilio Gómez Olivier, PAN.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-II, 11 de noviembre de 2015. (409)

- 071.** Que reforma y adiciona el **artículo 8** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Presentada por la diputada Norma Xóchitl Hernández Colín, Morena.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-II, 12 de noviembre de 2015. (433)

- 072.** Que reforma los **artículos 29 y 73** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En materia de desplazamientos internos forzados.

Presentada por la diputada Maricela Contreras Julián, PRD.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-II, 12 de noviembre de 2015. (517)

- 073.** Que reforma el **artículo 16** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para derogar la figura del arraigo.

Presentada por el diputado Rodrigo Abdala Dartigues, Morena.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-IV, 18 de noviembre de 2015. (454)

- 074.** Que reforma los **artículos 3 y 31** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para establecer como obligatoria y a cargo del Estado la educación inicial.

Presentada por el diputado Manuel Alexander Zetina Aguiluz, Nueva Alianza; y suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-IV, 18 de noviembre de 2015. (456)

- 075.** Que reforma el **artículo 35** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En materia de consulta popular.

Presentada por los diputados Cuitláhuac García Jiménez y Norma Rocío Nahle García, Morena.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-IV, 18 de noviembre de 2015. (468)

- 076.** Que reforma el último párrafo del **artículo 95, 96, 97, 99, 100 y 105** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para establecer el principio de paridad de género en la designación de servidores públicos del Poder Judicial de la Federación.

Presentada por los diputados María Candelaria Ochoa Avalos y José Clemente Castañeda Hoeflich, Movimiento Ciudadano.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-IV, 18 de noviembre de 2015. (469)

- 077.** Que reforma del **artículo 123** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la fracción II del artículo 170 de la Ley Federal del Trabajo; el artículo 101 de la Ley del Seguro Social, así como el artículo 28 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del estado, Reglamentaria del Apartado B) del artículo 123 constitucional.

Con el propósito de facilitar la lactancia materna.

Presentada por la diputada Jisela Paes Martínez, PAN.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales, con opinión de la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-V, 18 de noviembre de 2015. (618)

- 078.** Que reforma el **artículo 26** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para crear el Instituto Nacional de Evaluación de la Política de Seguridad.

Presentada por la diputada Ivonne Aracelly Ortega Pacheco, PRI.

- Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-IV, 18 de noviembre de 2015. (667)
- 079.** Que reforma el **artículo 123** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Para que los trabajadores de confianza al servicio del Estado tengan las mismas medidas de protección al salario y beneficios de seguridad social que los de base.
Presentada por el diputado Jorge Tello López, Morena.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-V, 24 de noviembre de 2015. (477)
- 080.** Que reforma el **artículo 73** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Otorgar al Congreso facultad para expedir leyes en materia de inclusión de las personas con discapacidad.
Presentada por la diputada Yolanda de la Torre Valdez, PRI.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VI, 24 de noviembre de 2015. (520)
- 081.** Que reforma el **artículo 35** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
En materia de consulta popular.
Presentada por el diputado Gustavo Enrique Madero Muñoz, PAN.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VI, 24 de noviembre de 2015. (622)
- 082.** Que reforma el **artículo 4** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Para incluir pautas generales referentes al derecho a la familia y a la adopción, a fin de dar legitimidad a esta figura jurídica.
Presentada por la diputada Ana María Boone Godoy, PRI.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VI, 24 de noviembre de 2015. (675)
- 083.** Que reforma el **artículo 4** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
En materia de desplazamiento interno forzado.
Presentada por el diputado Francisco Xavier Nava Palacios, PRD.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-IV, 26 de noviembre de 2015. (512)
- 084.** Que reforma y adiciona los **artículos 76 y 89** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Para establecer que en los instrumentos internacionales quede prohibida cualquier disposición que restrinja la soberanía nacional, los derechos fundamentales de los mexicanos o arbitraje privado alguno,

como medio para la solución de conflictos o controversias entre los estados y empresas.

Presentada por la diputada Norma Rocío Nahle García, Morena.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-III, 26 de noviembre de 2015. (515)

- 085.** Que reforma los **artículos 76, 89 y 96** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En materia de designación de ministros.

Presentada por el diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, PRD.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-III, 26 de noviembre de 2015. (527)

- 086.** Que reforma el **artículo 69** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Establecer que el Ejecutivo envíe su informe vía documento electrónico.

Presentada por la diputada Rosa Alba Ramírez Nachis, Movimiento Ciudadano.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-III, 26 de noviembre de 2015. (529)

- 087.** Que reforma los **artículos 50 y 51** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Establecer la gestión social como una de las funciones de los legisladores federales.

Presentada por el diputado Otniel García Navarro, PRI.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VI, 1 de diciembre de 2015. (682)

- 088.** Que reforma el **artículo 123** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Se creara el Instituto Nacional de Salarios Mínimos, Productividad y Reparto de Utilidades.

Presentada por el diputado Mario Ariel Juárez Rodríguez, Morena; y suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario de Morena.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-IX, 3 de diciembre de 2015. (536)

- 089.** Que reforma los **artículos 41** de Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 51 de la Ley General de Partidos Políticos.

La fórmula para obtener el financiamiento público para el sostenimiento anual de las actividades de los partidos políticos sera la votación válida emitida en la elección federal inmediata anterior en la que se eligió a diputados por el principio de mayoría relativa.

Presentada por el diputado Manuel Jesús Clouthier Carrillo.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-IX, 3 de diciembre de 2015. (540)

- 090.** Que reforma el **artículo 3** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Establecer que el Estado apoyará la investigación científica y tecnológica como un área prioritaria para el desarrollo.

Presentada por el diputado José Hernán Cortés Berumen, PAN.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-X, 3 de diciembre de 2015. (545)

- 091.** Que reforma el **artículo 27** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para incluir los términos actividades pesqueras y acuícolas.

Presentada por el diputado Evelio Plata Inzunza, PRI.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-X, 3 de diciembre de 2015. (596)

- 092.** Que reforma el **artículo 38** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para suprimir como causa de suspensión de derechos o prerrogativas de los ciudadanos a la vagancia o ebriedad consuetudinaria.

Presentada por la diputada Eloísa Chavarrías Barajas, PAN.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-X, 3 de diciembre de 2015. (627)

- 093.** Que reforma los **artículos 52** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 232 y 234 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Garantizar la participación de ciudadanos sin afiliación partidista en la postulación de candidatos a diputados.

Presentada por el diputado Manuel de Jesús Espino, Movimiento Ciudadano.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales, con opinión de la Comisión de Gobernación.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-X, 8 de diciembre de 2015. (572)

- 094.** Que reforma los **artículos 5** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 3o. y 133 de Ley Federal del Trabajo.

Para prohibir solicitar a los aspirantes a un empleo constancia de no antecedentes penales, con excepción de los cargos públicos que conforme a la ley sea necesario este requisito.

Presentada por los diputados Jorge Álvarez Máynez y Víctor Manuel Sánchez Orozco, Movimiento Ciudadano.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales, con opinión de la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-X, 8 de diciembre de 2015. (652)

- 095.** Que reforma el **artículo 4** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Se creara la pensión universal para las personas con discapacidad.
Presentada por la diputada Delia Guerrero Coronado, PRI.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-X, 8 de diciembre de 2015. (696)
- 096.** Que reforma el **artículo 4** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
A fin de ampliar el espectro de protección y salvaguarda del principio de interés superior de la niñez a través de la creación, por parte de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, de una visitaduría especial encargada de velar permanentemente por los derechos de las niñas y niños que viven en centros penitenciarios.
Presentada por la diputada Mónica Rodríguez de la Vecchia, PAN.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
Prórroga por 90 días, otorgada el martes 15 de marzo de 2016, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados.
[Dictaminada](#) y aprobada en la Cámara de Diputados con 445 votos en pro, el 28 de abril de 2016. [Votación](#).
Turnada a la Cámara de Senadores.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VIII, 9 de diciembre de 2015. (583)
- 097.** Que reforma el **artículo 4** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Para establecer el derecho de toda persona a la protección por parte del Estado de los efectos del cambio climático.
Presentada por el diputado Juan Fernando Rubio Quiroz, PRD.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VIII, 9 de diciembre de 2015. (597)
- 098.** Que reforma el **artículo 102** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Difundir los nuevos contenidos de derechos humanos en todo el territorio nacional, para que todas las personas, como titulares y destinatarios, conozcan sus beneficios y puedan con ello ejercer y exigir el pleno respeto de sus derechos.
Presentada por el diputado José Antonio Salas Valencia, PAN.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VIII, 9 de diciembre de 2015. (630)
- 099.** Que reforma el **artículo 16** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y diversas disposiciones del Código Penal Federal, y del Código Nacional de Procedimientos Penales.

Con el objetivo de eliminar la figura del arraigo penal, para garantizar la libertad personal, la presunción de inocencia y la integridad física por riesgo de tortura.

Presentada por el diputado Jorge Álvarez Máynez, Movimiento Ciudadano.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales, con opinión de la Comisión de Justicia.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VII, 9 de diciembre de 2015. (659)

- 100.** Que reforma el **artículo 115** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

A fin que todos los bienes del dominio público que se encuentren en posesión de particulares y que el objeto de parte de éste sea distinto a aquel por el cual fue otorgado, pague los impuestos correspondientes a la hacienda pública local.

Presentada por el diputado Salvador Zamora Zamora, Movimiento Ciudadano.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VIII, 9 de diciembre de 2015. (665)

- 101.** Que reforma el segundo párrafo del **artículo 69** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Establecer que cada una de las Cámaras realizara el análisis del informe y podrá solicitar al Presidente de la Republica ampliar la información mediante pregunta por escrito que deberá responder en un plazo de quince días naturales y adicionar que cualquier servidor público que incumpla con lo dispuesto será sancionado.

Presentada por el diputado Federico Döring Casar, PAN.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-II, 7 de enero de 2016. (611)

- 102.** Que reforma el **artículo 66** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El Primer Período de Sesiones no podrá prolongarse sino hasta el 15 de diciembre del mismo año, excepto cuando el presidente de la República inicie su encargo, en cuyo caso las sesiones podrán extenderse hasta el 31 de diciembre de ese mismo año. El Segundo Período no podrá prolongarse más allá del 31 de mayo del mismo año.

Presentada por el diputado Alfredo Bejos Nicolás, PRI.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-II, 13 de enero de 2016. (728)

- 103.** Que reforma los **artículos 21; 115 y 123** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios de Seguridad pública.

Garantizaran las condiciones necesarias de los cuerpos policiacos para una adecuada promoción profesional, social y humana, sin discriminación de género o de cualquier otro tipo.

A tal efecto, se expedirá una Ley Reglamentaria que regule la selección, ingreso, formación, permanencia, promoción, evaluación, reconocimiento y certificación de los trabajadores policiales.

Presentada por el diputado Armando Luna Canales, PRI.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-II, 20 de enero de 2016. (732)

- 104.** Que reforma el párrafo octavo del **artículo 21** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,

Especificar que el Estado mexicano reconoce la jurisdicción de la Corte Penal Internacional en términos de lo dispuesto en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional.

Presentada por los diputados del Grupo Parlamentario del PRD.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-IV, 1 de febrero de 2016. (747)

- 105.** Que reforma y adiciona diversas disposiciones de los **artículos 61, 111 y 112** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En materia de fuero constitucional, para otorgar un equilibrio entre los poderes de la nación.

Presentada por diputados del Grupo Parlamentario del PES.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-IV, 1 de febrero de 2016. (752)

- 106.** Que reforma y adiciona diversas disposiciones de los **artículos 35, 36, 73, 116 y 135** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Establecer que son derechos del ciudadano votar en cualquier tiempo en las consultas populares y referéndum sobre temas de trascendencia nacional, serán convocadas por el Congreso de la Unión a petición del equivalente al 25% de los integrantes de cualquiera de las Cámaras del Congreso de la Unión, así mismo establece como obligaciones del ciudadano de la República votar en las elecciones, en las consultas populares y en los procesos de referéndum, en los términos que señale la ley.

Facultar al Congreso para legislar sobre iniciativa ciudadana, consultas populares, procesos de referéndum, en el caso de las legislaturas de los estados regularán los términos para que los ciudadanos puedan presentar iniciativas de ley ante el respectivo Congreso, así como votar en las consultas populares y procesos de referéndum.

Establecer que las reformas o adiciones que tengan por objeto modificar la forma de gobierno, los derechos humanos y sus garantías o cualquier otra norma general trascendental para la vida nacional, deberán ser sujetas a referéndum.

Presentada por la diputada Delfina Gómez Álvarez, Morena; y suscrita por integrantes de Morena.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-IV, 1 de febrero de 2016. (764)

- 107.** Que reforma los **artículos 73, 89 y 92** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Faculta al Congreso para analizar y garantizar que los reglamentos expedidos por el titular del Ejecutivo sean compatibles con las leyes expedidas por el Congreso de la Unión, el Congreso podrá pronunciarse en queja ante el titular del Ejecutivo para que se subsanen las incompatibilidades en un plazo no mayor a 30 días. También faculta al Congreso para expedir los reglamentos de las Leyes aprobadas por el mismo u por el Constituyente permanente, una vez que transcurra el plazo conferido para este propósito al presidente de la República.

Así mismo otorga también facultades y obligaciones al Presidente para la expedición de los reglamentos, la cual tendrá un plazo máximo de 30 días hábiles, computados a partir de que cobre vigencia la ley o la reforma respectiva. En caso de no hacerlo, el Congreso citará a comparecer al Secretario de Gobernación para que explique los motivos del incumplimiento de su labor.

Presentada por el diputado José de Jesús Zambrano Grijalva, PRD

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-IV, 1 de febrero de 2016. (770)

- 108.** Que reforma el **artículo 3** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 41 de la Ley General de Educación y el artículo 12 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

El Estado garantizara que las personas con discapacidad tengan acceso a la educación en los diferentes niveles y modalidades del sistema educativo.

Presentada por el diputado Víctor Manuel Sánchez Orozco, Movimiento Ciudadano

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales, con opinión de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-IV, 1 de febrero de 2016. (785)

- 109.** Que reforma el **artículo 41** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Establecer el sistema de nulidades de las elecciones federales o locales por violaciones graves o dolosas, dichas violaciones deberán acreditarse de manera objetiva y material.

Cuando existan violaciones dolosas o graves, sin importar la diferencia de la votación obtenida entre el primero y el segundo lugar, se declarará ganador de los comicios al partido político o candidato que resulte con mayor votación siempre y cuando haya dado

cumplimiento a las disposiciones de ley, si ninguno de los contendientes diera cumplimiento a la ley, se realizará una elección extraordinaria en la que no podrán participar los candidatos ni los partidos políticos que formaron parte de la contienda, por lo que se realizará un nuevo registro de candidatos, en caso de nulidad, y tomando en cuenta la gravedad de las violaciones cometidas, tanto los candidatos como los partidos políticos que hayan participado en la elección anulada, no podrán participar en la elección inmediata siguiente.

La gravedad de las violaciones cometidas será causal para la pérdida del registro del partido político o coalición involucrados en los hechos que motivaron la anulación de la elección.

Presentada por la diputada Isaura Ivanova Pool Pech, PRD.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-IV, 1 de febrero de 2016. (843)

110. Que reforma el **artículo 41** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Modifica el esquema de comunicación política de partidos y candidatos para darle mayores contenidos a los instrumentos de campaña en medios de comunicación.

Presentada por el diputado Omar Ortega Álvarez, PRD.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Prórroga por 90 días, otorgada el 15 de junio de 2016, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-IV, 1 de febrero de 2016. (875)

111. Que reforma el **artículo 109** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ningún servidor público que haya sido destituido e inhabilitado podrá, durante el tiempo que dure la inhabilitación, desempeñar empleo, cargo o comisión en los Poderes Ejecutivo, Legislativo o Judicial de la federación o los estados ni en los órganos constitucionales autónomos o los correspondientes de los estados.

Presentada por la diputada María Candelaria Ochoa Avalos, Movimiento Ciudadano.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VI, 3 de febrero de 2016. (773)

112. Que reforma el **artículo 4** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Establecer que toda familia tenga derecho a disfrutar de vivienda digna, decorosa y sostenible. La ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios para alcanzar tal objetivo.

Presentada por la diputada Mirza Flores Gómez, Movimiento Ciudadano.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VI, 3 de febrero de 2016. (844)

113. Que reforma el **artículo 115** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, y en todo caso de las participaciones federales, que serán cubiertas por la federación a los Municipios con arreglo a las bases, montos y plazos que anualmente se determinen por las legislaturas de los Estados.

La dependencia del ejecutivo de cada Entidad Federativa, cuya competencia sea el manejo de las finanzas estatales, estará obligada a transferir a las áreas de finanzas municipales los montos que les correspondan, de conformidad con los plazos determinados por la legislatura estatal, en caso de no ser así serán sujetos de la responsabilidad penal o administrativa que determinen las leyes.

Presentada por la diputada María Candelaria Ochoa Ávalos, Movimiento Ciudadano.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VI, 3 de febrero de 2016. (809)

114. Que reforma y adiciona los **artículos 2, 53, 54, 56, 116 y 122** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

A fin de incluir a un indígena en los cinco primeros lugares de todas y cada una de las circunscripciones plurinominales, para que se integre en el Congreso de la Unión y en todos los Congresos de los estados.

Presentada por la diputada Modesta Fuentes Alonso, Morena.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-III, 9 de febrero de 2016. (772)

115. Que reforma el **artículo 4** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,

Se reconocerá como juventud la edad entre los 12 y los 29 años, así mismo los jóvenes, por su importancia en el desarrollo del país, serán objeto de políticas públicas que prioricen su formación académica competitiva e inclusión al mercado laboral.

Presentada por la diputada Flor Estela Rentería Medina, PRI.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-III, 9 de febrero de 2016. (812)

116. Que reforma el **artículo 115** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Los municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos relativos a Protección Civil y la Gestión Integral del Riesgo.

Presentada por la diputada María Elena Orantes López, Movimiento Ciudadano.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-IV, 11 de febrero de 2016. (1094)

117. Que reforma el **artículo 2** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Se reconocerán a los pueblos indígenas como sujetos de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propios, al igual que sus autoridades propias de acuerdo con sus usos y costumbres. En éstas recae la atribución para el ejercicio de las facultades otorgadas a los pueblos indígenas en su carácter de sujetos de derecho público.
Presentada por el diputado Guillermo Rafael Santiago Rodríguez, Morena.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-IV, 16 de febrero de 2016. (802)
118. Que reforma el **artículo 89** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Los nombramientos que haga el Presidente de la Republica de Embajadores y Cónsules Generales deberán recaer en los funcionarios de carrera de mayor competencia, categoría y antigüedad en la rama diplomático-consular.
Presentada por los diputados Sandra Luz Falcón Venegas, Delfina Gómez Alvarez, Alicia Barrientos Pantoja y Mario Ariel Juárez Rodríguez, Morena.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-IV, 16 de febrero de 2016. (849)
119. Que reforma los **artículos 65 y 66** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.
El Congreso se reunirá a partir del 1 de agosto de cada año para celebrar un Primer Periodo de Sesiones Ordinarias, y a partir del 1º de febrero para celebrar un Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias, así mismo especifica que el Segundo Período no podrá prolongarse más allá del 30 de junio del mismo año.
Presentada por el diputado Luis Alfredo Valles Mendoza, Nueva Alianza.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-IV, 18 de febrero de 2016. (824)
120. Que reforma los **artículos 4 y 73** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Toda persona tiene derecho a la movilidad. El Estado debe garantizar este derecho bajo un sistema integral de calidad, aceptable, suficiente y accesible que, en condiciones de igualdad y sostenibilidad, permita un efectivo desplazamiento para la satisfacción de las necesidades y pleno desarrollo de toda persona. Así mismo otorga facultades al Congreso para expedir las leyes generales en materia de movilidad y seguridad vial.

Presentada por la diputada Verónica Delgadillo García, Movimiento Ciudadano.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-IV, 18 de febrero de 2016. (850)

121. Que reforma el **artículo 2** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Con el objetivo de propiciar la incorporación de las mujeres indígenas al desarrollo, favoreciendo el mejoramiento de su calidad de vida, mediante el apoyo por medio del otorgamiento de estímulos para favorecer su educación y capacitación laboral y su participación bajo condiciones equitativas en la toma de decisiones relacionadas con la vida comunitaria.

Presentada por el diputado Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda, PRI.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-IV, 18 de febrero de 2016. (891)

122. Que reforma el **artículo 73** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Otorgar facultades al Congreso para expedir leyes en materia de feminicidios.

Presentada por la diputada María Concepción Valdés Ramírez, PRD.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-IV, 18 de febrero de 2016. (893)

123. Que reforma los **artículos 95, 99 y 101** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para ser electo Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación se necesita no haber sido magistrado del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, durante el año previo al día de su nombramiento. Así mismo los Magistrados electorales que integren la Sala Superior deberán satisfacer los requisitos que establezca la ley con excepción de lo respecto a no haber sido magistrado del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, durante el año previo al día de su nombramiento.

Así mismo los Magistrado del Tribunal Electoral no podrán, en ningún caso, aceptar ni desempeñar empleo o encargo de la Federación, de los Estados, o de particulares, salvo los cargos no remunerados y no podrán, dentro de los dos años siguientes a la fecha de su retiro, actuar como patronos, abogados o representantes en cualquier proceso ante los órganos del Poder Judicial de la Federación.

Presentada por el diputado Jorge Álvarez Máynez, Movimiento Ciudadano.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-IV, 23 de febrero de 2016. (839)

124. Que adiciona un párrafo al **artículo 4** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Toda persona tendrá derecho al acceso, disposición y saneamiento del servicio eléctrico, el Estado respetará, protegerá y garantizará el suministro de la energía eléctrica, a través de una tarifa social justa, de conformidad con lo previsto en las leyes correspondientes.

Presentada por el Congreso de Morelos.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-I, 25 de febrero de 2016. (842)

125. Que reforma el **artículo 3** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El Estado garantizara la calidad en la educación con base en el mejoramiento constante y el máximo logro académico de los educandos; orientándose a la incorporación y aprovechamiento de las tecnologías de la información con el fin de forjar una nueva sociedad del conocimiento.

Presentada por el diputado Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda, PRI.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-III, 1 de marzo de 2016. (887)

126. Que reforma los **artículos 91** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 15 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Establecer ocho requisitos mínimos de elegibilidad para los Secretarios y Subsecretarios de Estado.

Presentada por el diputado Francisco Javier Pinto Torres, Nueva Alianza.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-III, 1 de marzo de 2016. (902)

127. Que reforma el **artículo 73** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Otorgar facultades al Congreso para conceder amnistías por delitos cuyo conocimiento pertenezca a los tribunales del fuero común y de la Federación.

Presentada por el diputado Guillermo Rafael Santiago Rodríguez, Morena.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-III, 1 de marzo de 2016. (906)

128. Que adiciona el inciso e) a la fracción II del **artículo 3** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Incluir dentro de los criterio que orientarán a la educación que, será inclusivo, promoverá la participación y la presencia de las personas en el Sistema Educativo Nacional en todos sus niveles y modalidades, así como el pleno desarrollo de sus habilidades y capacidades; considerando la diversidad de características humanas, sociales, culturales y económicas; privilegiando la eliminación de las desigualdades.

Presentada por la diputada Claudia Edith Anaya Mota, PRI.

- Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-IV, 1 de marzo de 2016. (948)
- 129.** Que reforma los **artículos 89, 115, 116 y 122** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Especificar que los nombramientos de cargos públicos en los tres niveles de gobierno, Federal, Estatal y Municipal deben de regirse por la paridad entre hombre y mujeres, así mismo establecer que la postulación de candidaturas se realice conforme al mismo principio, al igual que el ejercicio de la función electoral a cargo de las autoridades electorales.
Presentada por la diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, PAN.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-III, 3 de marzo de 2016. (949)
- 130.** Que reforma los **artículos 65 y 66** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
A fin de ampliar el Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Congreso de la Unión, estableciendo que se celebre el 1º de febrero y no se prolongue más allá del 31 de Julio del mismo año.
Presentada por el diputado Jorge Álvarez Máynez, Movimiento Ciudadano.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-V, 8 de marzo de 2016. (990)
- 131.** Que reforma el **artículo 2** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Establecer que las lenguas indígenas que se hablan en el territorio nacional y el español son lenguas nacionales, con idéntico valor jurídico y social.
Presentada por el diputado Vitalico Cándido Coheto Martínez, PRI.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-V, 8 de marzo de 2016. (1024)
- 132.** Que reforma el **artículo 55** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Reducir la edad necesaria para ser diputado a dieciocho años cumplidos al día de la elección.
Presentada por la diputada Ana Georgina Zapata Lucero, PRI.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-V, 8 de marzo de 2016. (1419)
- 133.** Que reforma los **artículos 76 y 89** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
A fin de conceder facultades exclusivas al Senado para ratificar el nombramiento del Director General del Centro de Investigación y Seguridad Nacional, al igual que otorgar facultades al Ejecutivo para nombrar, con aprobación del Senado, al director general del Centro de Investigación y Seguridad Nacional.

Presentada por la diputada María Elena Orantes López, Movimiento Ciudadano.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-V, 8 de marzo de 2016. (1420)

- 134.** Que reforma los **artículos 41 y 115** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Incluir la obligatoriedad de paridad de género en los procesos de elección de las candidaturas a Presidencias Municipales, incluyendo a Regidores y Síndicos municipales.

Presentada por los diputados Ruth Noemí Tiscareño Agoitia y César Octavio Camacho Quiroz, PRI.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-IV, 10 de marzo de 2016. (994)

- 135.** Que reforma el **artículo 73** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Facultar al Congreso para expedir Leyes Generales en materia de Reglas de Operación de los Programas Gubernamentales, que deberán ser diseñadas por la Cámara de Diputados.

Presentada por el diputado Adán Pérez Utrera, Movimiento Ciudadano.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-IV, 10 de marzo de 2016. (1027)

- 136.** Que reforma el **artículo 123** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

A fin de prohibir la discriminación por origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, condición migratoria, opiniones, preferencias sexuales o estado civil para el ingreso, permanencia, promoción y ascenso en el empleo.

Presentada por la diputada Luz Argelia Paniagua Figueroa, PAN.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-IV, 10 de marzo de 2016. (1103)

- 137.** Que reforma los **artículos 25 y 73** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Que el Estado cuente con la Defensoría del Micro, Pequeño y Mediano Empresario y faculta al Congreso para expedir leyes generales que establezcan las bases de coordinación entre la Federación, la Ciudad de México, los Estados y los Municipios, en materia de micro, pequeñas y medianas empresas, para el fomento y desarrollo sustentable de la actividad de estas unidades económicas.

Presentada por el diputado José Santiago López, PRD.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-IV, 10 de marzo de 2016. (1104)

- 138.** Que reforma el **artículo 116** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Las Constituciones de las Entidades Federativas deben manifestar expresamente la forma de gobierno adoptada de conformidad al encabezado del artículo 115 de la Constitución, en el marco del pacto federal.
Presentada por diputados integrantes del PRI y del PRD.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-IV, 10 de marzo de 2016. (1238)
- 139.** Que reforma y adiciona los **artículos 1, 2, 4 y 19** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
La educación que imparta el Estado deberá en todo momento proteger el adecuado desarrollo evolutivo del niño en todo sus procesos, así mismo el interés superior del niño deberá ser el principio rector de quienes tienen la responsabilidad de su educación y orientación; dicha responsabilidad corresponde, en primer término, a sus padres.¹
Presentada por la diputada Norma Edith Martínez Guzmán, PES.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-IV, 15 de marzo de 2016. (999)
- 140.** Que reforma el **artículo 2** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
A fin de garantizar el derecho de los pueblos y las comunidades indígenas a la libre determinación y, en consecuencia, a la autonomía para aplicar sus propios sistemas normativos en la regulación, protección, control, explotación y desarrollo de la propiedad intelectual sobre su patrimonio cultural, sus conocimientos tradicionales y sus expresiones culturales tradicionales. Así mismo el Estado, conjuntamente con los pueblos indígenas, adoptará en la ley, medidas eficaces para reconocer y proteger el ejercicio de estos derechos.
Presentada por la diputada Karina Sánchez Ruiz, Nueva Alianza.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-V, 15 de marzo de 2016. (1033)
- 141.** Que reforma el **artículo 123** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes Federal del Trabajo, y General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
Queda prohibida la utilización del trabajo de los menores de quince años. Los mayores de esta edad y menores de dieciocho tendrán como jornada máxima la de seis horas, salvo aquellos trabajos y actividades artísticas realizadas por menores de edad, en las que se

¹ Cabe señalar que la reforma al segundo párrafo del artículo 2 correspondería al artículo 3ro Constitucional.

garantice su integridad física y mental, se preserve el interés superior de la niñez y sea salvaguardado el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de sus derechos humanos de conformidad con lo establecido en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Presentada por la diputada Juana Aurora Cavazos Cavazos, PRI.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales, con opinión de la Comisión de Derechos de la Niñez.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-V, 15 de marzo de 2016. (1036)

142. Que reforma el **artículo 3** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El criterio que orienta la educación se basa en una estructura educativa que impulse y fomente las actividades con perspectiva de género.

Presentada por la diputada Rosalinda Muñoz Sánchez, PRI.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-IV, 15 de marzo de 2016. (1422)

143. Que reforma el **artículo 27** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Le corresponde a la nación el dominio directo de los nódulos polimetálicos, tierras raras, y metales pesados que se encuentren en territorio nacional.

Presentada por el diputado Carlos Federico Quinto Guillén, PRI.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales, con opinión de la Comisión de Relaciones Exteriores.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-I, 16 de marzo de 2016. (1025)

144. Que reforma los **artículos 49 y 71** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El Estado Mexicano contará con un Consejo Consultivo, el cual tendrá como finalidad evidenciar las prioridades en las estrategias, acciones y actividades de la totalidad de Poderes, Órganos y Dependencias del Estado. Así mismo se busca otorgar al presente Consejo Consultivo del derecho de iniciar leyes y decretos.

Presentada por el diputado Javier Octavio Herrera Borunda, PVEM; y suscrita por integrantes del PVEM.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VI, 17 de marzo de 2016. (1053)

145. Que reforma los **artículos 4 y 73** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El Estado garantiza de manera plena los derechos de las personas adultas mayores. La ley establecerá los instrumentos correspondientes y la concurrencia de la federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la

Ciudad de México, así mismo le otorga facultades al Congreso para expedir leyes que establezcan la concurrencia de la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de derechos de las personas adultas mayores.

Presentada por la diputada Katia Berenice Burguete Zúñiga, PAN.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VI, 17 de marzo de 2016. (1055)

146. Que reforma el **artículo 96** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Modificar el procedimiento de integración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para que los ministros sean electos mediante el sufragio directo.

Presentada por la diputada Ernestina Godoy Ramos, Morena.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VII, 17 de marzo de 2016. (1079)

147. Que reforma los **artículos 11 y 73** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Establecer que es responsabilidad del Estado con la concurrencia de los tres órdenes de gobierno y conforme lo disponga la ley de la materia, garantizar la atención, la seguridad, así como la restitución de los derechos de las personas que para evitar los efectos de situaciones de violencia generalizada, de violaciones a los derechos humanos, catástrofes naturales o provocadas por el ser humano, sean desplazadas internamente de su lugar de residencia, así mismo otorga facultades al Congreso para expedir la ley general que establezca la concurrencia de la Federación, las Entidades Federativas y Municipios en materia de desplazamiento interno.

Presentada por el diputado Erik Juárez Blanquet, PRD.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VII, 17 de marzo de 2016. (1136)

148. Que reforma los **artículos 1 y 21** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Compromete al Estado Mexicano a cumplir las decisiones de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en todo caso en que sea parte, así mismo debe reconocer la jurisdicción de la Corte Penal Internacional en términos de lo dispuesto en el Estatuto de Roma, así como de aquellos Tribunales Internacionales establecidos en tratados donde el Estado sea parte, en los términos y conforme a los procedimientos establecidos en los instrumentos internacionales.

Presentada por los diputados Erik Juárez Blanquet y María Concepción Valdés Ramírez, PRD.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VII, 17 de marzo de 2016. (1182)

149. Que reforma el **artículo 25** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En la previsión y orientación del desarrollo económico y social del país se tomarán en cuenta los derechos humanos previstos en la Constitución. Toda persona conforme a sus posibilidades tendrá el derecho de propiedad y a constituir un patrimonio lícito propio.

Las autoridades en ejercicio de sus funciones tributarias respetarán el derecho a la propiedad y al patrimonio del contribuyente garantizando en todas las decisiones y actuaciones el derecho al mínimo vital, legalidad y necesidad de la contribución pública.

Presentada por el Congreso de Baja California.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-I, 29 de marzo de 2016. (1064)

150. Que reforma el **artículo 115** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En los Estados donde así lo determinen sus Constituciones y leyes locales, se reconocerán las distintas formas de municipio, los cuales elegirán bajo el procedimiento que determinen las leyes a sus autoridades locales. Dichos municipios gozaran de autonomía para definir su forma de gobierno; se garantizará la división territorial por región, municipio y comunidad.

Presentada por la diputada María Candelaria Ochoa Avalos, Movimiento Ciudadano.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-V, 29 de marzo de 2016. (1087)

151. Que reforma el **artículo 115** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Facultar a los municipios, para otorgar licencias y permisos para el funcionamiento de entidades financieras, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales, previa autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Presentada por la diputada Edith Yolanda López Velasco, PRI.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-V, 29 de marzo de 2016. (1089)

152. Que reforma el **artículo 2** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Establecer que el español y las lenguas que se hablan en todo el territorio son nacionales.

Presentada por el diputado Virgilio Dante Caballero Pedraza, Morena.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-V, 29 de marzo de 2016. (1115)

- 153.** Que reforma el **artículo 1** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Quedan prohibidas todas las formas de esclavitud, incluidos, el matrimonio forzado y prácticas análogas en los Estados Unidos Mexicanos.
Presentada por la diputada Lluvia Flores Sonduk, PRD.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-V, 29 de marzo de 2016. (1199)
- 154.** Que reforma el **artículo 3** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
La educación que imparta el Estado debe de fomentar el cuidado del medio ambiente.
Presentada por la diputada Adriana Terrazas Porras, PRI.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-V, 29 de marzo de 2016. (1431)
- 155.** Que reforma el **artículo 94** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Se deposita el ejercicio del Poder Judicial de la Federación en los Tribunales Militares.
Presentada por el diputado Carlos Sarabia Camacho, PRI.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-V, 29 de marzo de 2016. (1432)
- 156.** Que reforma el **artículo 25** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Establecer legalmente en la rectoría económica nacional, la sustentabilidad como eje principal de la planeación democrática. Así mismo se define el desarrollo humano sustentable como el mejoramiento integral del bienestar social de la población y de las actividades económicas en el territorio nacional, asegurando la conservación permanente de los recursos naturales de la nación, de tal manera que se satisfagan de manera durable las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer las propias.
Presentada por el diputado Ángel García Yáñez, Nueva Alianza.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-II, 30 de marzo de 2016. (1126)
- 157.** Que reforma el **artículo 105** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Facultar a la Comisión Federal de Competencia Económica para ejercitar acciones de inconstitucionalidad contra leyes de carácter Federal y Local, así como de Tratados Internacionales celebrados por el Ejecutivo Federal y aprobados por el Senado de la República, que

vulneren el derecho a la libre competencia y concurrencia en los mercados.

Presentada por la diputada Lorena Corona Valdés, PVEM.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-II, 30 de marzo de 2016. (1128)

- 158.** Que reforma el **artículo 4** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Toda persona tiene derecho al acceso y la utilización de la energía eléctrica suficiente. El Estado garantizará este derecho en su uso equitativo y sustentable e implementará programas de ahorro de la misma.

Presentada por el diputado Juan Manuel Celis Aguirre, PVEM; y suscrita por integrantes del **PVEM** y del **PRI**.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-IV, 31 de marzo de 2016. (1161)

- 159.** Que reforma el **artículo 123** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; adiciona y reforma diversas disposiciones de las Leyes Federal del Trabajo, y la General de Desarrollo Social.

Los salarios mínimos se fijaran de manera que alcancen a la línea de bienestar mínimo que fija el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Presentada por el diputado Jorge Álvarez Máynez, Movimiento Ciudadano.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-IV, 31 de marzo de 2016. (1162)

- 160.** Que reforma el **artículo 2** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Establecer que los pueblos indígenas tienen derecho a la autonomía y libre determinación, sin perjuicio de la unidad nacional.

El Estado respetara estos derechos en cada uno de los ámbitos en que los pueblos indígenas hagan valer su autonomía diferenciada. Esto implicará el respeto de sus identidades, culturas y formas de organización social, así como de sus capacidades para determinar sus propios desarrollos. En tanto sea respetado el interés nacional y público, los distintos órdenes de gobierno e instituciones del Estado mexicano no intervendrán unilateralmente en los asuntos y decisiones de los pueblos y comunidades indígenas, en sus organizaciones y formas de representación, y en sus estrategias vigentes de aprovechamiento de los recursos naturales.

Presentada por el diputado Guillermo Rafael Santiago Rodríguez, Morena.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-IV, 31 de marzo de 2016. (1163)

- 161.** Que reforma el **artículo 93** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Las Cámaras también podrán integrar Comisiones Especiales en los términos de su reglamentación interna para la investigación de asuntos de interés público. Tanto las Comisiones Especiales, como de Investigación podrán invitar a participar en su seno como miembro con derecho a voz, a cualquier persona que consideren justificable para la consecución de sus fines, además las comisiones de investigación y las Comisiones Especiales podrán citar a rendir testimonio en su seno a cualquier servidor público o ciudadano que consideren tiene relación con el objeto de su investigación.

Presentada por el diputado Víctor Manuel Sánchez Orozco, Movimiento Ciudadano.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-IV, 31 de marzo de 2016. (1200)

- 162.** Que reforma los **artículos 17 y 116** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Establecer el Sistema Nacional de Defensoría Pública, así como la creación del Instituto Nacional de Defensoría Pública.

Presentada por el diputado Víctor Manuel Sánchez Orozco, Movimiento Ciudadano.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-IV, 31 de marzo de 2016. (1259)

- 163.** Que reforma y adiciona el **artículo 123** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo.

Las mujeres durante el embarazo no realizarán trabajos que exijan un esfuerzo considerable y signifiquen un peligro para su salud en relación con la gestación; gozarán forzosamente de las semanas de descanso que establezca la Ley Federal del Trabajo.

Presentada por las diputadas Claudia Sofía Corichi García y Verónica Delgadillo García, Movimiento Ciudadano.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Retirada el jueves 14 de abril de 2016, con base en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-IV, 5 de abril de 2016. (1184)

- 164.** Que reforma el **artículo 123** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Los agentes del Ministerio Público, los peritos y los miembros de las instituciones policiales de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, podrán ser separados de sus cargos si no cumplen con los requisitos que las leyes vigentes en el momento del acto señalen para permanecer en dichas instituciones, y serán removidos por incurrir en responsabilidad en el desempeño de sus funciones. La remoción y sus efectos subsistirán hasta en tanto la autoridad jurisdiccional resuelva el juicio o medio de defensa que se hubiere

promovido. Si la remoción resultare injustificada, el Estado deberá proceder a la reincorporación al servicio y estará obligado a pagar la indemnización y demás prestaciones a que tenga derecho. En caso contrario, la remoción será permanente y surtirá sus efectos en los tres niveles de gobierno con independencia de aquel en que se haya determinado.

Presentada por la diputada María Gloria Hernández Madrid, PRI.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-V, 5 de abril de 2016. (1447)

- 165.** Que reforma los **artículos 2, 4 y 115** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Reconocer plenamente la identidad y los derechos fundamentales de los pueblos y comunidades afrodescendientes, su composición pluricultural, multiétnica y multilingüe.

Estableciendo que el Estado se compromete a que sean respetados sin discriminación alguna, que tengan acceso a todos los servicios sociales, de salud física y mental, respetando su diversidad cultural, garantizando la protección integral, así como el ejercicio y acceso pleno a los derechos a la vida, alimentación, integridad física y emocional, desarrollo integral, educación comunitaria, indígena e intercultural y a la participación en todos los ámbitos, con perspectiva de género y trato igualitario, ejercer su medicina tradicional incluidas conservación de plantas medicinales, reconocer y proteger la propiedad intelectual colectiva respecto de su patrimonio cultural y tradiciones.

Presentada por la diputada Edith Yolanda López Velasco, PRI.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-V, 5 de abril de 2016. (1450)

- 166.** Que reforma los **artículos 109 y 116** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La investigación y substanciación de las responsabilidades administrativas de los servidores públicos de elección popular del Poder Legislativo de las Entidades Federativas, derivadas de conductas graves, estará a cargo de un Órgano Colegiado.

Así mismo la ley establecerá las conductas sancionables, señalando las que serán consideradas graves, los procedimientos, sanciones y recursos. Corresponderá al Tribunal de Justicia Administrativa Local imponer las sanciones correspondientes tratándose de conductas graves, atendiendo a la recomendación que emita el Órgano Colegiado que ha substanciado el procedimiento; si la recomendación consistiere en la destitución o inhabilitación del servidor público de elección popular y así fuere resuelto por el Tribunal, dicha resolución deberá ser aprobada por el Pleno de la legislatura local correspondiente. A los Órganos de Control Interno de las Legislaturas Locales corresponderá lo conducente respecto de las conductas no

graves y formular recomendación al pleno sobre la sanción aplicable para su aprobación.

Presentada por la diputada Carolina Monroy del Mazo, PRI.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VI, 7 de abril de 2016. (1189)

- 167.** Que reforma el **artículo 123** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Las mujeres antes y después del parto gozaran de un descanso obligatorio de ocho semanas fijada aproximadamente para el parto y ocho semanas posteriores al mismo, así mismo en el período de lactancia tendrán dos descansos extraordinarios por día, de cuarenta y cinco minutos cada uno para alimentar a sus hijos y hasta el término máximo de veinticuatro meses; disfrutarán de asistencia médica y obstétrica, de medicinas, de ayudas para la lactancia y del servicio de guarderías infantiles y lactarios.

Presentada por el diputado José Guadalupe Hernández Alcalá, PRD.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VI, 7 de abril de 2016. (1221)

- 168.** Que reforma el **artículo 4** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El Estado otorgara facilidades a los particulares para que coadyuven al cumplimiento de los derechos de la niñez y fomentará responsabilidad social enfocada a la niñez.

Presentada por la diputada María Elena Orantes López, Movimiento Ciudadano.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VI, 7 de abril de 2016. (1452)

- 169.** Que adiciona los **artículos 27 y 115** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Los municipios de manera concurrente con la asamblea ejidal y de las comunidades, podrán, regularizar el régimen de tenencia de la tierra y determinar el uso de suelo de ejidos y comunidades con fines de asentamientos urbanos en los términos que para el efecto establezca la Ley.

Presentada por el Congreso de Chihuahua.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-I, 12 de abril de 2016. (1194)

- 170.** Que reforma el **artículo 83** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El ciudadano que haya desempeñado el cargo de Presidente de la República, bajo las modalidades de elección popular, o con el carácter de interino o sustituto, o asuma provisionalmente la titularidad del

Ejecutivo Federal, no gozará de pensión por retiro ni de prerrogativas que representen erogación de recursos públicos.

Presentada por los diputados Verónica Delgadillo García y José Clemente Castañeda Hoeflich, Movimiento Ciudadano.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VI, 12 de abril de 2016. (1198)

171. Que reforma y adiciona los **artículos 74, 93, 108, 109 y 113**, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y diversas disposiciones de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Otorgar facultades exclusivas a la Cámara de Diputados para emitir las recomendaciones vinculantes para la mejora en el desempeño de los objetivos de los programas, y promover las responsabilidades que sean procedentes ante las autoridades competentes, en los términos de la ley, así mismo le otorga a las Cámaras, a pedido de una cuarta parte de sus miembros, la facultad de integrar Comisiones para investigar cualquier asunto de interés público. Los resultados de las investigaciones serán del conocimiento de las autoridades competentes.

Establecer como servidor público al Presidente de la República para los efectos de las responsabilidades de los servidores públicos, particulares vinculados con faltas administrativas graves o hechos de corrupción, y patrimonial del Estado, además de obligar a los servidores públicos a que se refiere el artículo 108 a presentar, bajo protesta de decir verdad, su declaración de situación patrimonial, de intereses y de impuestos ante las autoridades competentes y en los términos que determine la ley. Siendo la Secretaría de la Función Pública y la Auditoría Superior de la Federación la facultada para hacer la distinción entre faltas administrativas graves y no graves. Además de promover las responsabilidades al desempeño en los términos de la Ley.

Presentada por el diputado Jorge Álvarez Máynez, Movimiento Ciudadano.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VI, 12 de abril de 2016. (1243)

172. Que reforma el **artículo 73** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Facultar al Congreso para expedir las normas que establezcan la concurrencia del Gobierno Federal, de los Estados, de los Municipios y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de aplicación y mejora regulatoria.

Dichas normas dispondrán la obligación de los Poderes Legislativos de los Estados, de expedir leyes que rijan su corresponsabilidad en materia de mejora regulatoria.

Presentada por el diputado Luis Fernando Antero Valle, PAN.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Prórroga por 90 días, otorgada el martes 19 de julio de 2016, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Dictaminada](#) y aprobada en la Cámara de Diputados con 414 votos en pro, el 15 de noviembre de 2016. [Votación](#).

Turnada a la Cámara de Senadores.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VII, 12 de abril de 2016. (1314)

173. Que reforma los **artículos 16 y 21** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Definir la delincuencia organizada como una organización de hecho de tres o más personas, para cometer delitos en forma permanente o reiterada, en los términos de la ley de la materia.

En dicha ley se incluirán todas las conductas cometidas por servidores públicos de cualquier orden de gobierno que participen como integrantes de organizaciones criminales o que presten auxilio a éstas, estableciendo para su persecución a la unidad especializada que corresponda en la Fiscalía General de la República, así mismo establece que el control de las Instituciones de Seguridad Pública estará a cargo de Órganos certificados que contarán, en los términos que establezca la ley general en la materia, con instancias de participación social; autonomía presupuestal, administrativa, técnica y operativa; atribuciones en materia de prevención e investigación de quejas y denuncias, inspección y supervisión de la actuación de las instituciones y dictamen de los procedimientos disciplinarios de sus integrantes. Los titulares de dichos órganos tendrán el mismo rango y jerarquía que los del titular de la institución de seguridad pública cuyo control interno tengan a cargo.

Presentada por los diputados Jorge Ramos Hernández y José Hernán Cortés Berumen, PAN.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VIII, 14 de abril de 2016. (1234)

174. Que reforma el **artículo 18** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Establecer el derecho a indemnización, conforme lo disponga la ley, quién sea privado de su libertad sin causa justificada o si se excede los límites fijados por la ley para la prisión preventiva.

Presentada por la diputada Cecilia Guadalupe Soto González, PRD.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VII, 14 de abril de 2016. (1270)

175. Que reforma los **artículos 4 y 73** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Toda persona, desde su nacimiento, tiene derecho a un ingreso ciudadano universal, el Estado garantizará su cumplimiento a través

de transferencias monetarias, cuyo valor será suficiente para cubrir, como mínimo, el costo de una alimentación balanceada y digna. La ley establecerá los montos, periodicidad y mecanismos de entrega. Así mismo le otorga facultades al Congreso para expedir leyes sobre planeación nacional del desarrollo económico y social, ingreso ciudadano universal, así como en materia de información estadística y geográfica de interés nacional.

Presentada por las diputadas Araceli Damián González y Norma Xochitl Hernández Colín, Morena.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-IX, 14 de abril de 2016. (1271)

- 176.** Que reforma los **artículos 4, 25, 27 y 28** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. El Estado lo garantizará mediante el impulso de la producción nacional de alimentos, así mismo la producción de alimentos será considerada un área estratégica del Estado además se incentivara el impulso a la agricultura familiar, a fin de garantizar el abasto suficiente y oportuno de los alimentos básicos que la ley establezca.

Presentada por el diputado Mario Ariel Juárez Rodríguez, Morena.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VIII, 14 de abril de 2016. (1320)

- 177.** Que reforma el **artículo 123** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Leyes Orgánica de la Administración Pública Federal, y la Ley Federal del Trabajo.

Fue derogado el tercer párrafo de la fracción VI del artículo.

Presentada por el diputado Hugo Eric Flores Cervantes, PES; y suscrita por integrantes del PES.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VI, 19 de abril de 2016. (1249)

- 178.** Que reforma y adiciona **los artículos 41, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 60, 63 y 116** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia electoral.

Con la finalidad de:

Reducir de 500 a 300 Diputados Federales y de 128 a 96 Senadores, tres por Entidad.

Adoptar el sistema de representación proporcional pura, tanto para Diputados, como para Senadores.

Cambiar el sistema de distritos electorales uninominales y listas regionales, votadas en circunscripciones y adopción de la figura de la Lista Nacional.

Adoptar la figura de las candidaturas independientes.

Desaparecer la figura de las fórmulas bipersonales con suplente y sólo se mantiene para los candidatos independientes.

Ordenar la lista nominal libremente, pero deberá tener candidatos de las 32 Entidades Federativas, sin que en ningún caso la representación de una Entidad Federativa pueda ser menor de dos Diputados de mayoría.

Cambiar la Constitución de las cinco circunscripciones electorales plurinominales en el país por una Lista Nacional ordenada libremente que garantice contar con candidatos de las 32 Entidades Federativas.

Que la designación de los Diputados se haga en estricto orden conforme a la lista nacional.

Que independientemente del porcentaje de votación, los partidos políticos que alcancen el cociente natural tienen derecho a que le sean asignados Diputados.

Introducir una prescripción para que todas las Entidades Federativas cuenten con Diputados.

Que disminuya el requisito de la edad para ser elegible Diputado Federal o Senador a los 18 años.

Que la sustitución de las vacantes de los Legisladores Federales ya no sea por la figura del suplente que integre la fórmula bipersonal, sino por la fórmula de candidatos del mismo partido que siga en el orden de la lista nacional estatal respectiva.

La creación de reglas similares a las de la federación para ser observadas en la integración de las Legislaturas de los Estados.

Facultar a los ciudadanos para que puedan formar partidos políticos en todo tiempo, a excepción del plazo que dura el proceso electoral.

La inclusión de la obligación de establecer reglas para garantizar una proporción de jóvenes y de indígenas en las listas de candidaturas a Legisladores Federales y Locales.

Que se reconozca el derecho de los partidos a formar coaliciones independientemente de la elección de que se trate.

La introducción de una nueva regla para el registro de cada fórmula de candidatos independientes por la que se requerirá la manifestación de voluntad de ser candidato y contar cuando menos con la firma de una cantidad de ciudadanos equivalente al 50 por ciento del cociente natural de la última elección, lo que deberá ser verificado y validado por las autoridades electorales correspondientes.

La asignación de Senadores a partidos y candidatos independientes

Presentada por el diputado Guadalupe Acosta Naranjo, PRD.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VII, 19 de abril de 2016. (1250)

- 179.** Que reforma los **artículos 4 y 73** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La ley definirá las bases y modalidades para la producción y distribución suficiente y oportuna de alimentos para consumo humano y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades

federativas en materia de producción y distribución alimentaria general, además otorga facultades al Congreso para expedir leyes en el tema.

Presentada por el diputado Daniel Torres Cantú, PRI.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VII, 19 de abril de 2016. (1374)

- 180.** Que reforma los **artículos 4, 30 y 34** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En materia de ajustes de lenguaje con perspectiva de género se cambia la palabra varón por hombre.

Presentada por la diputada María Elena Orantes López, Movimiento Ciudadano.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VI, 19 de abril de 2016. (1492)

- 181.** Que reforma y adiciona los **artículos 94, 95, 97, 98, 99 y 100** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Introducir el principio de paridad de género en su aspecto vertical, horizontal y transversal en el Poder Judicial.

Presentada por la diputada Guadalupe González Suástegui, PAN.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VII, 19 de abril de 2016. (1498)

- 182.** Que reforma los **artículos 73, 115 y 116** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Otorgar atribuciones al Congreso de la Unión para la emisión de una Ley General en materia de Gestión Metropolitana que establezca el marco de actuación, desarrolle los principios, defina los rubros, instancias, derechos y obligaciones de las partes en esta trascendente materia.

Presentada por el diputado Carlos Alberto de la Fuente Flores, PAN.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VII, 19 de abril de 2016. (1504)

- 183.** Que reforma el **artículo 3** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El ingreso al servicio docente y la promoción a cargos con funciones de dirección o de supervisión en la educación básica y media superior que imparta el Estado, serán reglamentados por la ley, la cual fijara los criterios, los términos y condiciones de la evaluación obligatoria para el ingreso, la promoción y el reconocimiento en el servicio profesional con pleno respeto a los derechos constitucionales de los trabajadores de la educación, además establece que serán nulos todos los ingresos y promociones que no sean otorgados conforme a la ley, con excepción de las universidades y las demás instituciones de educación superior a las que la ley otorgue autonomía.

Presentada por el diputado Guadalupe Acosta Naranjo, PRD.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VII, 21 de abril de 2016. (1252)

- 184.** Que reforma el **artículo 123** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de las Leyes Federal del Trabajo, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, del Seguro Social, General de Salud, Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional, General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, y del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas.

Las mujeres deberán contar con un periodo obligatorio de descanso después del parto de veinticuatro semanas (seis meses) para que puedan disfrutar del derecho a la lactancia materna a su favor y al de sus hijos e hijas, así mismo los hombres disfrutaran de su licencia de paternidad, la cual será de seis semanas obligatorias posteriores al parto, a su vez se establecen los periodos de descanso en caso del fallecimiento de padre, madre o hijo, de la misma forma que se fija el periodo de descanso en caso de adopción de hijos.

Presentada por la diputada María Hadad Castillo, PRI.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales, con opinión de las Comisiones de Marina y de Defensa Nacional.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VII, 21 de abril de 2016. (1277)

- 185.** Que reforma el **artículo 73** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Otorgar facultades al Congreso para expedir leyes en materia de violencia contra las mujeres.

Presentada por la diputada Mariana Benítez Tiburcio, PRI.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VII, 21 de abril de 2016. (1302)

- 186.** Que reforma los **artículos 2 y 27** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Se reconocerá y garantizará el derecho de los pueblos y las comunidades indígenas a la libre determinación y, en consecuencia, a la autonomía para: Ejercer su jurisdicción sobre las tierras, territorios y recursos naturales que ocupen, en razón de su propiedad ancestral, de conformidad con sus sistemas normativos, considerando que éstos constituyen la base material de su reproducción como pueblos indígenas, salvo aquellos cuyo dominio directo corresponda a la nación, además de prever que la ley protegerá la integridad de las tierras, territorios y recursos naturales de los pueblos indígenas.

Presentada por el diputado Guillermo Rafael Santiago Rodríguez, Morena.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VII, 21 de abril de 2016. (1353)

- 187.** Que reforma el **artículo 29** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
En los casos de guerra, de peligro público o de otra emergencia que amenace la independencia o seguridad del Estado, solamente el Presidente de la Republica con la aprobación de las dos terceras partes, de quienes integran las cámaras del Congreso de la Unión podrá suspender en todo el país o en lugar determinado el ejercicio de los derechos y las garantías que fuesen obstáculo para hacer frente, rápida y fácilmente a la situación, en caso de que el Congreso no se encuentre reunido, la Comisión Permanente lo convocará de inmediato.
Presentada por los diputados Alberto Martínez Urincho y Arturo Santana Alfaro, PRD.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VII, 21 de abril de 2016. (1383)
- 188.** Que reforma el **artículo 1** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Queda prohibida toda discriminación, distinción y exclusión que atenten contra la dignidad humana y que en consecuencia impida, anule o afecte el reconocimiento y el ejercicio de los derechos intrínsecos de las personas.
Presentada por el diputado Felipe Reyes Álvarez, PRD.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VIII, 21 de abril de 2016. (1384)
- 189.** Que reforma el **artículo 89** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Estará dentro de las facultades y obligaciones del Presidente de la Republica:
Promulgar y ejecutar las leyes que expida el Congreso de la Unión, proveyendo en la esfera administrativa a su exacta observancia, sin alterar el contenido y alcance de las mismas.
Presentada por la diputada Claudia Sofía Corichi García, Movimiento Ciudadano.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo -VIII, 21 de abril de 2016. (1511)
- 190.** Que reforma y adiciona los **artículos 35, 36, 73, 83, 115, 116 y 122** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Establecer la figura de revocación de mandato, mediante la consulta ciudadana en los tres niveles de gobierno y el Poder Legislativo a nivel Local y Federal.
Presentada por el diputado Jorge Álvarez Máynez, Movimiento Ciudadano; y suscrita por integrantes de Movimiento Ciudadano.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VI, 26 de abril de 2016. (1307)

- 191.** Que reforma el **artículo 122** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, además reforma y adiciona diversas disposiciones a los artículos 42 y 43 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.
Con el objetivo de que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, salvaguarde la protección de los recursos públicos, fomentando la rendición de cuentas y la transparencia en el manejo de la hacienda pública, legislando en el ámbito de su competencia en los términos de entrega de la Cuenta Pública, e Informe de Resultados de conformidad con la revisión de la Cuenta Pública federal.
Presentada por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales, con opinión de la Comisión de Hacienda y Crédito Público.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-I, 27 de abril de 2016. (1312)
- 192.** Que reforma **los artículos 41 y 116** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Partidos Políticos y de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
Para que el financiamiento de los partidos políticos nacionales para sus actividades y campañas electorales mismo que deberá ser de origen privado, se sujete al límite que establezca el Instituto Nacional Electoral conforme a la Constitución y las leyes correspondientes, además las formas en que los partidos políticos puedan obtener a financiamiento privado y garantizar a los candidatos independientes, su derecho de obtener financiamiento privado.
Presentada por integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VI, 27 de abril de 2016. (1317)
- 193.** Que adiciona un párrafo al **artículo 25** y una fracción al **artículo 73** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Las autoridades de todos los órdenes de gobierno, en el ámbito de su competencia, deberán implementar políticas públicas de mejora regulatoria para la simplificación de trámites, servicios y demás objetivos que establezca la ley general en la materia, además de otorgarle facultades al Congreso para expedir la ley general que establezca los principios y bases a los que deberán sujetarse los órdenes de gobierno, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de mejora regulatoria.
Presentada por el Ejecutivo Federal.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
Prórroga por 90 días, otorgada el 19 de julio de 2016, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Dictaminada](#) y aprobada en la Cámara de Diputados con 414 votos en pro, el 15 de noviembre de 2016. [Votación](#).

Turnada a la Cámara de Senadores.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-XXI, 27 de abril de 2016. (1347)

- 194.** Que adiciona una fracción XXIX-X al **artículo 73** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Otorgar facultades al Congreso para expedir la ley general que establezca los principios y bases en materia de mecanismos alternativos de solución de controversias, con excepción de la materia penal.

Presentada por el Ejecutivo Federal.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Prórroga por 90 días, otorgada el 19 de julio de 2016, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Dictaminada](#) y aprobada en la Cámara de Diputados con 414 votos en pro, el 15 de noviembre de 2016. [Votación](#).

Turnada a la Cámara de Senadores.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-XXII, 27 de abril de 2016. (1348)

- 195.** Que adiciona una fracción al **artículo 73** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Otorgar facultades al Congreso para expedir la ley general que establezca los principios y bases a los que deberán sujetarse los órdenes de gobierno, en el ámbito de su respectiva competencia, en materia de justicia cívica e itinerante.

Presentada por el Ejecutivo Federal.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Prórroga por 90 días, otorgada el martes 19 de julio de 2016, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Dictaminada](#) y aprobada en la Cámara de Diputados con 414 votos en pro, el martes 15 de noviembre de 2016. [Votación](#).

Turnada a la Cámara de Senadores.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-XXIII, 27 de abril de 2016. (1349)

- 196.** Que reforma la fracción XXIX-R del **artículo 73** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Otorgar facultades al Congreso para expedir las leyes generales que armonicen y homologuen la organización y el funcionamiento de los Registros Civiles.

Presentada por el Ejecutivo Federal.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Prórroga por 90 días, otorgada el 19 de julio de 2016, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Dictaminada](#) y aprobada en la Cámara de Diputados con 414 votos en pro, el martes 15 de noviembre de 2016. [Votación](#).

Turnada a la Cámara de Senadores.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-XXIV, 28 de abril de 2016. (1350)

- 197.** Que reforma los **artículos 107** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 74 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En relación con el amparo el Tribunal Colegiado de Circuito deberá decidir respecto de todas las violaciones procesales que se hicieron valer y aquéllas que, cuando proceda, advierta en suplencia de la queja y podrá dictar sentencia concediendo el amparo la que pondrá fin a la controversia.

Presentada por el diputado Francisco Escobedo Villegas, PRI.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VIII, 28 de abril de 2016. (1532)

- 198.** Que reforma el **artículo 72** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Establecer que en caso de que el Ejecutivo tuviera observaciones sobre una o varias disposiciones del proyecto de ley o decreto, mandará publicar las no observadas y devolverá a la Cámara de origen las observaciones hechas sobre el proyecto, la publicación parcial de las disposiciones de un proyecto observado podrá realizarse siempre que lo publicado conserve por sí mismo autonomía, no genere lagunas normativas y no se altera el objetivo, el sentido, ni el alcance del proyecto aprobado por las Cámaras del Congreso de la Unión. Además el proyecto de ley o decreto observado parcialmente por el Ejecutivo deberá ser discutido de manera prioritaria y de forma sucesiva por ambas Cámaras del Congreso de la Unión en el lapso de 30 días en cada Cámara. En caso de que el Congreso de la Unión no se encontrare reunido, la Comisión Permanente deberá acordar la convocatoria a un Periodo Extraordinario de Sesiones, señalando como objeto la atención de las observaciones hechas por el Ejecutivo al proyecto de ley o decreto. En caso de que el decreto fuese confirmado se deberá verificar la misma votación calificada señalada en el párrafo anterior.

Presentada por el diputado Ramón Bañales Arámbula, PRI.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VIII, 28 de abril de 2016. (1535)

- 199.** Que reforma el **artículo 115** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Quien asuma el cargo de administrador municipal, deberá contar con experiencia comprobable de por lo menos diez años en materia de administración pública; no haber sido candidato a puestos de elección

popular en los últimos seis años anteriores a su nombramiento; no haber ocupado cargo directivo en algún partido político en los últimos seis años anteriores a su nombramiento; ejercerá sus atribuciones apegado a los principios de independencia, transparencia, objetividad e inclusión, no podrá tener ningún empleo, cargo o comisión, con excepción de los no remunerados en actividades docentes, científicas y culturales y podrá ser removido por falta de cumplimiento en los objetivos de su gestión y por causa grave en los términos del Título IV de la Constitución.

Presentada por el diputado José Adrián González Navarro, PAN.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VIII, 28 de abril de 2016. (1540)

- 200.** Que reforma **los artículos 41, 76, 89, 95, 96, 98, 99 y 101** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La elección de los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y de los magistrados electorales de las Salas Superior y regionales del Poder Judicial de la Federación sea mediante sufragio universal

Presentada por los diputados Jorge Álvarez Máynez y Víctor Manuel Sánchez Orozco, Movimiento Ciudadano.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-IX, 28 de abril de 2016. (1545)

- 201.** Que reforma el **artículo 73** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Facultar al Congreso para expedir leyes de carácter general, que establezcan la concurrencia de la federación, las entidades federativas, los municipios, y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de Centros Penitenciarios y Administración Penitenciaria conforme a lo dispuesto en el artículo 18 constitucional.

Presentada por la diputada Karina Padilla Ávila, PAN.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Prórroga por 90 días, otorgada el 19 de julio de 2016, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Dictaminada](#) y aprobada en la Cámara de Diputados con 422 votos en pro, el 22 de noviembre de 2016. [Votación](#).

Turnada a la Cámara de Senadores.

[Gaceta Parlamentaria](#), 17 de mayo de 2016. (1399)

- 202.** Que reforma el **artículo 4** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Toda persona mayor de dieciocho años tiene derecho a contraer matrimonio y no podrá ser discriminada por origen étnico o nacional, género, discapacidades, condición social, condiciones de salud,

religión, preferencias sexuales o cualquier otra que atente contra la dignidad humana.

Presentada por el Ejecutivo Federal.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales, con opinión de la Comisión de Derechos Humanos.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-I, 19 de mayo de 2016. (1551)

- 203.** Que reforma el **artículo 134** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, deroga el artículo 242 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y reforma el artículo 28 de la Ley General de Desarrollo Social, en materia de publicidad gubernamental.

Prohibir la propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social, que difundan como tales, los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro ente de los tres órdenes de gobierno, exceptuando aquella en materia de salud, protección civil y turismo, la cual deberá ser de carácter informativo, o de orientación social, así mismo se crea el Instituto Nacional de Comunicación y Publicidad Gubernamental, el cual es un órgano autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto la regulación y supervisión de los contenidos en materia de publicidad gubernamental, así como de las erogaciones derivadas de los servicios de publicidad y comunicación social.

Presentada por el diputado Clemente Castañeda Hoeflich, Movimiento Ciudadano.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), 23 de mayo de 2016. (1554)

- 204.** Que reforma el **artículo 127** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Los servidores públicos municipales no podrán tener una remuneración o retribución económica mensual superior a seiscientos ni inferior a cien unidades de medida actualizada.

Presentada por el diputado Victoriano Wences Real, PRD.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), 23 de mayo de 2016. (1559)

- 205.** Que reforma el **artículo 123** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Se extiende de seis a ocho semanas de descanso posteriores al parto para las mujeres y los hombres gozarán de un descanso obligatorio otorgado por los patrones por el nacimiento de sus hijos de al menos cinco días anteriores, y veinte días posteriores al parto.

Presentada por las diputadas Claudia Sofía Corichi García y Verónica Delgadillo García, Movimiento Ciudadano.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), 23 de mayo de 2016. (1563)

- 206.** Que reforma y adiciona el **artículo 4** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Toda persona tiene derecho a la energía eléctrica. La ley definirá las bases y modalidades para el acceso al suministro de energía eléctrica.
Presentada por los diputados Carlos Barragán Amador y Yahleel Abdala Carmona, **PRI**, y Luis Maldonado Venegas, **PRD**.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
[Gaceta Parlamentaria](#), 1 de junio de 2016. (1567)
- 207.** Que reforma el **artículo 73** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Otorgar facultades al Congreso para legislar en materia de cultura de paz.
Presentada por los diputados Rafael Yerena Zambrano, José Luis Orozco Sánchez Aldana, Laura Nereida Plascencia Pacheco, Pablo Gamboa Miner, Hugo Daniel Gaeta Esparza, **PRI**; J. Apolinar Casillas Gutiérrez, **PAN**; Julio Saldaña Morán, **PRD**; Víctor Manuel Sánchez Orozco, **MC**; y Alejandro González Murillo, **PES**.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
[Gaceta Parlamentaria](#), 1 de junio de 2016. (1569)
- 208.** Que reforma y adiciona el **artículo 116** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
El titular de la entidad de fiscalización de las entidades federativas deberá cumplir los mismos requisitos del nombramiento del Auditor Superior de la Federación, pudiendo ser nombrados nuevamente por una sola ocasión. Podrá ser removido, exclusivamente, por las causas graves que la ley señale, con la misma votación requerida para su nombramiento, o por las causas y conforme a los procedimientos previstos en el Título Cuarto de la Constitución.
Durante el ejercicio de su encargo no podrá formar parte de ningún partido político, ni desempeñar otro empleo, cargo o comisión, salvo los no remunerados en asociaciones científicas, docentes, artísticas o de beneficencia.
Presentada por el diputado Francisco Martínez Neri, **PRD**.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
[Gaceta Parlamentaria](#), 1 de junio de 2016. (1572)
- 209.** Que reforma los **artículos 26, 73, 79, 109** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Armonizar la denominación de la Ciudad de México como entidad federativa.
Presentada por la diputada Lía Limón García, **PVEM**.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
[Gaceta Parlamentaria](#), 1 de junio de 2016. (1576)

210. Que reforma el **artículo 78** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Garantizar la paridad de géneros en la integración de la Comisión Permanente que sesiona durante los recesos del Congreso de la Unión.
Presentada por la diputada Lluvia Flores Sonduk, PRD.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
[Gaceta Parlamentaria](#), 10 de junio de 2016. (1590)
211. Que reforma el **artículo 19** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Únicamente el Ministerio Público podrá solicitar al Juez la prisión preventiva y el juez ordenará la prisión preventiva, siempre y cuando haya pruebas que así lo acrediten, así mismo se fija que todo proceso, desde la investigación hasta su última etapa, no podrá durar más de tres años en su totalidad y por último se establece que todo mal tratamiento en la aprehensión o en las prisiones sin motivo legal, no solo sea reprimido sino también reparado por las autoridades.
Presentada por el diputado Omar Ortega Álvarez, PRD.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-II, 10 de junio de 2016. (1593)
212. Que reforma el **artículo 73** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Facultar al Congreso para expedir las leyes generales que establezcan como mínimo, los tipos penales y sus sanciones en la materia de desplazamiento forzado interno.
Presentada por el diputado Clemente Castañeda Hoeflich, Movimiento Ciudadano.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-II, 10 de junio de 2016. (1594)
213. Que reforma el **artículo 111** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Para poder proceder penalmente por delitos federales contra los ejecutivos de las entidades federativas, diputados locales, magistrados de los Tribunales Superiores de Justicia de las entidades federativas, en su caso los miembros de los Consejos de las Judicaturas Locales, y los miembros de los organismos a los que las Constituciones Locales les otorgue autonomía, se requerirá de una solicitud de declaración de procedencia de la Fiscalía General, dirigida a la Legislatura de la entidad federativa que corresponda, para el efecto de que esta resuelva sobre la solicitud. Así mismo las declaraciones y resoluciones de las Cámaras de Diputados y de Senadores son inatacables. Las de las legislaturas locales serán inatacables cuando sean tomadas por la mayoría calificada de sus integrantes; cuando sean tomadas por mayoría absoluta, podrán ser

recurridas por la Fiscalía General, mediante solicitud de declaración de procedencia, ante la Cámara de Diputados, cuya determinación será inatacable.

Presentada por el diputado Federico Döring Casar, PAN.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-II, 10 de junio de 2016. (1596)

214. Que reforma los **artículos 4 y 27** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,

Los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

Presentada por la diputada Mirza Flores Gómez, Movimiento Ciudadano.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-II, 10 de junio de 2016. (1599)

215. Que reforma el **artículo 25** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Establecer que le corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional, para garantizar que éste sea integral, sustentable y resiliente.

Presentada por la diputada Mirza Flores Gómez, Movimiento Ciudadano.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-II, 10 de junio de 2016. (1600)

216. Que reforma los **artículos 74 y 76** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para que el titular de la Secretaría de la Función Pública sea designado por la Cámara de Diputados.

Presentada por los diputados Norma Rocío Nahle García, Vidal Llerenas Morales y Virgilio Dante Caballero Pedraza, Morena.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), 28 de junio de 2016. (1622)

217. Que reforma el **artículo 105** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Establecer la atribución de los grupos parlamentarios para interponer acciones de inconstitucionalidad ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación contra normas o disposiciones de carácter general que contravengan principios, derechos o garantías constitucionales.

Presentada por el diputado Juan Romero Tenorio, Morena.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), 5 de julio de 2016. (1646)

218. Que reforma el **artículo 35** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Establecer los términos de revocación de mandato del titular del Ejecutivo Federal y los Gobernadores de los Estados.

Presentada por el Congreso de Morelos.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
[Gaceta Parlamentaria](#), 19 de julio de 2016. (1663)

- 219.** Que reforma los **artículos 41 y 116** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 51 de la Ley General de Partidos Políticos. **Con el objetivo de que los partidos políticos reciban el financiamiento público para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes, dicho financiamiento se fijará anualmente, multiplicando el número total de ciudadanos inscritos en el padrón electoral por el 35% del valor diario de la unidad de medida y actualización. El 30% de la cantidad que resulte de acuerdo a lo señalado anteriormente, se distribuirá entre los partidos políticos en forma igualitaria y el 70% restante de acuerdo con el porcentaje de votos que hubieren obtenido en la elección de Diputados inmediata anterior, así mismo se busca que los partidos políticos reciban, en forma equitativa, financiamiento público para sus actividades tendientes a la obtención del voto durante los procesos electorales y del mismo modo se establezca el procedimiento para la liquidación de los partidos que pierdan su registro y el destino de sus bienes remanentes.**

Presentada por los diputados María Eloísa Talavera Hernández y Juan Pablo Piña Kurczyn, PAN.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
[Gaceta Parlamentaria](#), 19 de julio de 2016. (1685)

- 220.** Que reforma y deroga los **artículos 38, 61, 111, 112 y 114** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. **Los Diputados y Senadores del Congreso de la Unión, los Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los Magistrados del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, los Consejeros de la Judicatura Federal, los Secretarios de Estado, los Directores Generales y sus equivalentes de los Organismos Descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria, sociedades y asociaciones asimiladas a éstas y fideicomisos públicos dependientes del Gobierno Federal, el Fiscal General de la República, el Consejero Presidente, los Consejeros Electorales, y el Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, y los integrantes de los Órganos Constitucionales Autónomos serán responsables por la comisión de delitos, faltas u omisiones en que incurran durante el tiempo de su encargo y podrán ser sujetos de proceso penal, pero no podrán ser detenidos, ni privados de su libertad durante el ejercicio de su cargo, y continuarán en funciones hasta que se dicte sentencia condenatoria y ésta haya causado ejecutoria, en atención al principio de presunción de inocencia.**

Presentada por integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
[Gaceta Parlamentaria](#), 26 de julio de 2016. (1695)

221. Que reforma el **artículo 93** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Establecer que cualquiera de las Cámaras podrá convocar a los Secretarios de Estado, a los Directores y Administradores de las Entidades Paraestatales o de los Organismos Descentralizados Federales, a los Directores y Consejeros Independientes de las empresas productivas del Estado, a los comisionados de los órganos reguladores coordinados en materia energética
Presentada por el diputado César Augusto Rendón García, PAN.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
[Gaceta Parlamentaria](#), 26 de julio de 2016. (1696)
222. Que reforma los **artículos 6 y 9** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Las autoridades competentes deberán en todo momento armonizar la libre manifestación de ideas y de reunión, con el derecho a la movilidad, a la salud y a un medio ambiente sano, para lo cual deberá emitirse una ley general. Salvo que violente otros derechos fundamentales.
Presentada por el diputado Jesús Sesma Suárez y el senador Carlos Alberto Puente Salas, PVEM.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-I, 26 de julio de 2016. (1719)
223. Que reforma el **artículo 41** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Que se establezca el sistema de nulidades de las elecciones federales o locales por violaciones graves, dolosas y determinantes en el caso de que se exceda el gasto de campaña del monto total autorizado.
Presentada por el diputado Norberto Antonio Martínez Soto, PRD.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
[Gaceta Parlamentaria](#), 2 de agosto de 2016. (1727)
224. Que reforma el **artículo 6** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Para que se garanticen los derechos de las audiencias, se establece que el organismo público contará con una defensoría de las mismas, a cargo de un servidor público cuyos requisitos para su nombramiento serán los mismos que para consejero y durará en su encargo tres años con posibilidades de reelección por un periodo adicional.
Presentada por el diputado Sergio López Sánchez, PRD.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
[Gaceta Parlamentaria](#), 2 de agosto de 2016. (1734)

- 225.** Que reforma los **artículos 115 y 116** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Establecer la revocación de mandato para los Diputados, Gobernadores, Presidentes Municipales, Regidores y Síndicos, mediante voto popular cuando sea solicitado a los organismos públicos locales electorales.
Presentada por el Congreso de Jalisco.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
[Gaceta Parlamentaria](#), 2 de agosto de 2016. (1738)
- 226.** Que reforma y adiciona los **artículos 102 y 116** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y expide la Ley del Instituto Nacional de Ciencias Forenses.
Establecer la creación del Instituto Nacional de Ciencias Forenses como órgano constitucional autónomo, mandatado directamente desde la Constitución y con paridad de rango respecto de los poderes. Igualmente se crea el Sistema Nacional de Ciencias Forenses, y otorga al Instituto su coordinación.
El sistema estará integrado por el Instituto y los organismos de ciencias forenses locales.
Presentada por los diputados María Candelaria Ochoa Avalos, Clemente Castañeda Hoeflich y Víctor Manuel Sánchez Orozco, Movimiento Ciudadano.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VI, 27 de septiembre de 2016. (2227)
- 227.** Que reforma los **artículos 52, 53 y 54** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Establecer la reducción de 100 diputados federales por el principio de representación proporcional.
Presentada por la diputada María Guadalupe Oyervides Valdez, PRI.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-III, 29 de septiembre de 2016. (2327)
- 228.** Que adiciona el **artículo 128** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
La protesta que rinde todo funcionario público, sin excepción alguna, antes de tomar posesión de su encargo no solo sea un acto protocolario previo al inicio del ejercicio de las funciones del cargo conferido, sino un compromiso público cuyo incumplimiento no puede constituirse en agravio impune a la ciudadanía. Por ello, a los funcionarios a quienes se les acredite haber incumplido con esa promesa, mediante acción u omisión intencional, relativas a las obligaciones o atribuciones que legalmente el cargo les otorga, se les aplicará sanción por perjurio constitucional, en los términos que señale la legislación penal; independientemente de aquellas que les

podieran corresponder por faltas administrativas o delitos distintos que, en su caso, hubieren cometido.

Presentada por el diputado Waldo Fernández González, PRD.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VI, 4 de octubre de 2016. (2244)

- 229.** Que reforma y adiciona el **artículo 73** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Facultara al Congreso para legislar sobre el uso de la fuerza de los cuerpos de seguridad, con base en los principios de excepcionalidad, necesidad, humanidad, legalidad, congruencia, oportunidad y proporcionalidad.

Presentada por el diputado Alberto Martínez Urincho, PRD; y suscrita por integrantes del PRD.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VI, 4 de octubre de 2016. (2354)

- 230.** Que reforma el **artículo 3** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El sistema educativo contemplara desde primaria una asignatura en la que se impartan principios, valores y contenidos de educación sexual integral.

Presentada por la diputada Adriana Terrazas Porras, PRI.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-V, 4 de octubre de 2016. (2694)

- 231.** Que reforma y adiciona el **artículo 41** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Establecer que la reducción de la transmisión de mensajes de partidos políticos y candidatos, a fin de que representen sólo el 40% del tiempo establecido como derecho de los partidos políticos y de candidatos, es decir, reducir los 41 minutos diarios de tiempo en radio y televisión de que dispone el Instituto Nacional Electoral para la transmisión de mensajes, a sólo 17 minutos diarios. Lo anterior, reduciría la transmisión de *spots* a un minuto y medio por cada hora.

Consecuentemente, se establecería la transmisión de debates obligatorios semanalmente, para que representen el 60% del tiempo restante disponible en radio y televisión. Es decir, un total de dos horas y media por semana, destinado a la realización, transmisión y difusión de debates.

Presentada por el diputado Jorge Álvarez Máynez, Movimiento Ciudadano.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-V, 6 de octubre de 2016. (2230)

- 232.** Que adiciona el **artículo 25** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Con el objetivo de que le corresponda la rectoría del desarrollo nacional al Estado, para garantizar que este sea integral y sustentable, por medio del fomento de desarrollo social.

Presentada por el diputado Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda, PRI.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-V, 6 de octubre de 2016. (2335)

233. Que reforma el **artículo 19** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

A fin de que el Juez pueda ordenar la prisión preventiva, oficiosamente, en el caso de extorsión.

Presentada por el diputado Victoriano Wences Real, PRD.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-IV, 11 de octubre de 2016. (2282)

234. Que reforma el **artículo 99** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Con el objeto de modificar el procedimiento de integración de la salas Superior y Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, para que los magistrados sean electos mediante sufragio universal libre, secreto y directo.

Presentada por la diputada Ernestina Godoy Ramos, Morena.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-IV, 13 de octubre de 2016. (2257)

235. Que reforma y adiciona el **artículo 115** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Los Municipios tendrán a su cargo el desarrollo políticas, programas, planes y acciones en materia de protección civil y gestión integral del riesgo, en términos de lo dispuesto en el artículo 73, fracción XXIX-I, de la Constitución.

Presentada por los diputados María Elena Orantes López, **Movimiento Ciudadano**, Kathia Bolio Pinelo, **PAN**, Carlos Sarabia Camacho, **PRI**, Alberto Martínez Urincho, **PRD**, y Edgar Spinoso Carrera, **PVEM**.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-IV, 13 de octubre de 2016. (2561)

236. Que deroga el párrafo octavo del **artículo 16** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Con el motivo de derogar la medida cautelar denominada arraigo.

Presentada por los diputados Cristina Ismene Gaytán Hernández y José de Jesús Zambrano Grijalva, PRD.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-IV, 13 de octubre de 2016. (2265)

237. Que reforma el **artículo 69** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relativo al informe presidencial.

Con el objetivo de que el Presidente de la República asista a presentar un informe por escrito en la apertura de Sesiones Ordinarias del Primer Periodo de cada Año de Ejercicio del Congreso, posteriormente en el marco de dicha presentación dirigirá un mensaje a la nación, y escuchará los posicionamientos de los grupos parlamentarios.

Se permitirá que cada una de las Cámaras pueda solicitar al Presidente de la República ampliar la información mediante pregunta por escrito.

Además de que después de la presentación del informe del titular del Ejecutivo Federal, las Cámaras del Congreso procederán a analizarlo, para lo cual ante cada uno de sus respectivos plenos comparecerán los titulares de las secretarías responsables de la conducción de la política interior, exterior, económica y social del país, sin perjuicio de poder citar a otros Secretarios de Estado y al Titular de la Procuraduría General de la República.

Presentada por el diputado Renato Josafat Molina Arias, Morena.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-IV, 13 de octubre de 2016. (2285)

- 238.** Que deroga los párrafos octavo y noveno del **artículo 16** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

A fin de eliminar la figura del arraigo en materia penal.

Presentada por la diputada María Concepción Valdés Ramírez, PRD.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-IV, 13 de octubre de 2016. (2596)

- 239.** Que reforma el **artículo 28** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El Banco Central del Estado dentro de sus objetivos prioritarios procurara la estabilidad del poder adquisitivo de la moneda nacional y el crecimiento de la economía.

Presentada por el diputado Sergio López Sánchez, PRD.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VI, 18 de octubre de 2016. (2218)

- 240.** Que reforma los **artículos 114** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 9 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

El procedimiento de juicio político sólo podrá iniciarse durante el período en el que el servidor público desempeñe su cargo y dentro de dos años después.

Presentada por el diputado José Alfredo Ferreiro Velazco, PES.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VI, 18 de octubre de 2016. (2238)

- 241.** Que reforma el **artículo 73** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Otorgar al Congreso facultad para expedir leyes que establezcan la concurrencia de la federación, los estados, el Distrito Federal y los Municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de jóvenes.

Presentada por la diputada Yarith Tannos Cruz, PRI.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VIII, 18 de octubre de 2016. (2316)

242. Que reforma el **artículo 89** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Son facultades y obligaciones del Presidente, dirigir la política exterior y celebrar tratados internacionales, así como terminar, denunciar, suspender, modificar, enmendar, retirar reservas y formular declaraciones interpretativas sobre los mismos, sometiéndolos a la aprobación del Senado.

En la conducción de tal política, el Titular del Poder Ejecutivo observará el siguiente principio normativo: la proscripción de acciones que degraden el medio ambiente global, así como la prevención y combate al cambio climático.

Presentada por el diputado Braulio Mario Guerra Urbiola, PRI.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VIII, 18 de octubre de 2016. (2347)

243. Que reforma el **artículo 115** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Establecer un límite al porcentaje de recursos anuales que pueden destinar los municipios mexicanos al rubro de servicios personales.

Presentada por el diputado Víctor Manuel Sánchez Orozco, Movimiento Ciudadano.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VI, 20 de octubre de 2016. (2386)

244. Que reforma los **artículos 55, 82 y 130** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 12 y 14 de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público.

Otorgar a los Ministros de Culto derechos políticos amplios y plenos, que no solamente tengan el derecho a votar, sino también a ser votados.

Presentada por el diputado Hugo Eric Flores Cervantes, PES.

Turnada a las Comisiones de Puntos Constitucionales y de Gobernación.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VI, 20 de octubre de 2016. (2621)

245. Que reforma y adiciona el **artículo 71** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Cualquiera de las Cámaras, a través de sus Comisiones Ordinarias, podrá convocar a las Legislaturas de los Estados, mediante la representación de los integrantes que éstas acuerden, cuando se

discuta una iniciativa de reformas o adiciones a la Constitución, o la ley que implique la armonización de la Legislación Local, con objeto de conocer sus posicionamientos al respecto.

Presentada por el Congreso de Baja California Sur.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-I, 25 de octubre de 2016. (2272)

246. Que reforma el **artículo 105**, fracción I, inciso I), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Con el objetivo de que la Suprema Corte de Justicia de la Nación conozca, en los términos que señale la ley reglamentaria, de los asuntos sobre la constitucionalidad de los actos o disposiciones generales de Órganos Constitucionales Autónomos, y entre uno de éstos y el Poder Ejecutivo de la Unión, el Congreso de la Unión, o entre los mismos poderes existentes, en las Entidades Federativas.

Presentada por el Congreso de Jalisco.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-I, 25 de octubre de 2016. (2273)

247. Que reforma los **artículos 34, 35 y 36** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Especificar que serán ciudadanos de la República las personas nacidas en el territorio mexicano y que tengan un modo honesto de vivir y establecer la edad de 18 años para sus derechos y obligaciones.

Presentada por el diputado Jesús Salvador Valencia Guzmán, PRD.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VI, 25 de octubre de 2016. (2298)

248. Que reforma los **artículos 74, 76 y 89** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Se sustituye la frase “que se opte por un gobierno de colación” por “cuando se trate de un gobierno de coalición”.

Y se adiciona “caso de que el partido que lo haya postulado no cuente con una mayoría absoluta en cuando menos una de las Cámaras del Congreso”.

Presentada por el diputado Omar Ortega Álvarez, PRD.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VI, 25 de octubre de 2016. (2319)

249. Que adiciona un séptimo párrafo al **artículo 4** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Establecer que “Las familias son el núcleo fundamental de la sociedad y se reconoce la diversidad de las mismas, originadas por género o preferencias sexuales, por lo que no se podrán coartar ni limitar derechos sociales, laborales, contractuales o cualesquiera otros, de sus integrantes, respetando siempre el principio de no discriminación

establecido en esta Constitución. Asimismo se reconoce el derecho al matrimonio como la unión de dos personas, el cual, se celebrará con el libre y pleno consentimiento de los contrayentes, quienes deberán ser mayores de edad. El Estado tomará las medidas apropiadas para asegurar la igualdad de derechos y la adecuada equivalencia de responsabilidades de los cónyuges en cuanto al matrimonio, durante el matrimonio y en caso de disolución del mismo. En caso de disolución, se adoptarán disposiciones que aseguren la protección necesaria a los hijos, sobre la base única del interés y conveniencia de ellos.”

Presentada por el diputado Alejandro Ojeda Anguiano, PRD.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VI, 25 de octubre de 2016. (2359)

- 250.** Que adiciona el **artículo 4** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El Estado garantizara los derechos de las personas con discapacidad promoviendo en todo momento su inclusión, integración y participación efectiva para que alcancen un desarrollo integral digno y el ejercicio de sus derechos laborales.

Presentada por los diputados Ruth Noemí Tiscareño Agoitia, César Camacho Quiroz y Jorge Carlos Ramírez Marín, PRI.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VI, 25 de octubre de 2016. (2703)

- 251.** Que reforman y adicionan diversas disposiciones de **los artículos 35, 36, 73, 83, 108, 115, 116 y 122** la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por medio de la aplicación de una consulta ciudadana de revocación de mandato solicitada por el equivalente al 10% de los ciudadanos inscritos en la lista nominal de electores en la demarcación territorial correspondiente, podrán ser sujetos de revocación de mandato el Presidente de la República, los Gobernadores de las Entidades Federativas, los integrantes de los ayuntamientos, el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México y los integrantes de las Alcaldías de la Ciudad de México cuando haya transcurrido la mitad de su gestión.

Cabe señalar que la revocación del mandato sólo podrá ser procedente una sola vez durante el período constitucional que corresponda al cargo de elección, siendo el Instituto Nacional Electoral la instancia encargada de recibir las solicitudes de revocación de mandato para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Constitución y en la legislación en la materia, al igual tendrá a su cargo el desarrollo de las consultas ciudadanas de revocación de mandato, el cómputo y la declaración de los resultados. Por último el resultado de la consulta de revocación de mandato será válido y de ejecución obligatoria cuando participen al menos el 25% de

los ciudadanos inscritos en la lista nominal de electores de la demarcación territorial correspondiente.

Presentada por el diputado Francisco Xavier Nava Palacios, PRD.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VI, 25 de octubre de 2016. (2387)

- 252.** Que reforma el **artículo 41**, fracción V, Apartado C, numeral 9, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Las elecciones locales, estarán a cargo de los Organismos Públicos Locales en los términos de la Constitución, ejercerán funciones en materia de organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados en los mecanismos de participación ciudadana que prevea la Legislación Local.

Presentada por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-I, 27 de octubre de 2016. (2303)

- 253.** Que reforma y adiciona diversas disposiciones de los **artículos 61, 111 y 112** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En materia de eliminación del concepto de fuero constitucional.

Presentada por integrantes del Grupo Parlamentario del PES.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-V, 27 de octubre de 2016. (2321)

- 254.** Que deroga la fracción IV del **artículo 38** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Eliminar como motivos para la pérdida de derechos ciudadanos a la vagancia y la ebriedad consuetudinaria, por ser discriminatorio y anacrónico.

Presentada por el diputado Jorge Álvarez Máynez, Movimiento Ciudadano.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-V, 27 de octubre de 2016. (2364)

- 255.** Que reforma el **artículo 4** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Toda persona tiene derecho a una vivienda adecuada.

Presentada por el diputado Marco Antonio Gama Basarte, PAN.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-V, 27 de octubre de 2016. (2433)

- 256.** Que reforma el **artículo 73** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Facultar al Congreso para expedir las leyes generales que establezcan como mínimo, los tipos penales y sus sanciones en las materias de desplazamientos internos forzados.

Presentada por la diputada Maricela Contreras Julián, PRD.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-V, 27 de octubre de 2016. (2423)

257. Que reforma el **artículo 4** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

A fin de que el derecho a la alimentación sea también garantizado de forma salubre y de manera informada.

Presentada por el diputado Alejandro Armenta Mier, PRI.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-V, 3 de noviembre de 2016. (2435)

258. Que reforma el **artículo 27** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Con el objetivo de fomentar las actividades acuícola y pesquera en los cuerpos de agua existentes en el territorio nacional.

Presentada por el diputado Próspero Manuel Ibarra Otero, PRI.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-V, 3 de noviembre de 2016. (2472)

259. Que reforma los **artículos 123** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 170 de la Ley Federal del Trabajo, 101 de la Ley del Seguro Social y 28 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional.

Las mujeres durante el embarazo gozaran forzosamente de seis semanas de descanso antes de la fecha fijada aproximadamente para el parto y ocho semanas de descanso posterior al mismo.

Presentada por la diputada Jisela Paes Martínez, PAN.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-V, 3 de noviembre de 2016. (2623)

260. Que reforma y adiciona diversos párrafos del **artículo 4** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Con el objetivo de que el varon y la mujer sean depositarios del derecho humano a ser definidos por su naturaleza y no por la cultura. Además que el Estado reconocera el derecho humano al matrimonio, que es la institucion fundamental de carácter social, definido original, etimologicamente como la union entre un hombre y una mujer, para salvaguardar la perpetuidad y el adecuado desarrollo de la especie humana.

Asi mismo tambien reconocera el derecho humano de los padres a decidir, conforme a sus convicciones eticas, de conciencia y de religion, la educacion de sus hijos; asimismo, el Estado respetando su carácter laico, no podra promover en la educacion obligatoria ninguna ideologia que contravenga la proteccion del matrimonio, referida en el artículo.

El Estado debera garantizar a la familia la proteccion de la vida de sus miembros desde el momento de la fecundidad hasta el termino del ciclo natural de vida.

Otorgar a todo menor de edad el derecho humano a pertenecer a una familia que garantice su sano desarrollo integral, adecuado a su proceso evolutivo, a su identidad natural y a su edad. Al igual que todo menor de edad tiene el derecho humano tiene el derecho a pertenecer a una familia que garantice su sano desarrollo integral, adecuado a su proceso evolutivo, a su identidad natural y a su edad.

Presentada por ciudadanos, con base en el artículo 71, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-II, 4 de noviembre de 2016. (2349)

- 261.** Que reforma el **artículo 123** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Incorporar a todos los policías municipales del país al régimen obligatorio del ISSSTE.

Presentada por el diputado Cesáreo Jorge Márquez Alvarado, PVEM; y suscrita por integrantes del PVEM.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VII, 4 de noviembre de 2016. (2368)

- 262.** Que reforma el **artículo 123** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Los agentes del Ministerio Público, los peritos y los miembros de las Instituciones Policiales de la Federación, las Entidades Federativas y los Municipios, podrán ser separados de sus cargos si no cumplen con los requisitos que las leyes vigentes en el momento del acto señalen para permanecer en dichas instituciones, o removidos por incurrir en responsabilidad en el desempeño de sus funciones.

Presentada por el diputado Waldo Fernández González, PRD.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VII, 4 de noviembre de 2016. (2598)

- 263.** Que reforma y adiciona el **artículo 73** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Facultar al Congreso para expedir la Ley General en Materia de Adopción.

Presentada por la diputada Daniela de los Santos Torres, PVEM; y suscrita por integrantes del PVEM.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VII, 8 de noviembre de 2016. (2402)

- 264.** Que reforma el **artículo 3** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y diversas disposiciones de la Ley General de Educación.

El Estado contribuirá a la formación de educación en materia de nutrición, prevención, tratamiento y control de la desnutrición y obesidad, encaminados a promover hábitos alimentarios a fin de

combatir las enfermedades que están estrechamente relacionadas al sobrepeso y la obesidad en los niveles de educación básica.

Presentada por los diputados Carlos Lomelí Bolaños, Elías Octavio Iñiguez Mejía, María Victoria Mercado Sánchez, Rosa Alba Ramírez Nanchis y Germán Ernesto Ralis Cumplido, Movimiento Ciudadano.

Turnada a las Comisiones de Puntos Constitucionales y de Educación Pública y Servicios Educativos.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VII, 8 de noviembre de 2016. (2404)

265. Que deroga la fracción II del **artículo 38** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y reforma el artículo 46 del Código Penal Federal.

Para establecer que los derechos políticos de los ciudadanos solo se suspenderán cuando se imponga pena privativa de la libertad mediante sentencia condenatoria.

Presentada por el diputado Jorge Álvarez Máynez, Movimiento Ciudadano.

Turnada a las Comisiones de Puntos Constitucionales y de Justicia.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VII, 8 de noviembre de 2016. (2483)

266. Que reforma el **artículo 41** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes de los partidos políticos se otorgará anualmente, multiplicando el número total de ciudadanos inscritos en el padrón electoral por el 32.5% del salario mínimo diario vigente para el Distrito Federal.

Presentada por los diputados Juan Romero Tenorio y Rodrigo Abdala Dartigues, Morena.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VII, 8 de noviembre de 2016. (2511)

267. Que reforma el **artículo 123** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ampliar para las mujeres durante el embarazo el descanso forzoso de 6 a 14 semanas que podrán distribuirse antes y después del parto.

En atención de casos especiales, que los hijos hayan nacido con cualquier tipo de discapacidad o requieran atención médica hospitalaria, el descanso podrá ser de hasta 8 semanas posteriores al parto, previa presentación del certificado médico correspondiente, además se busca flexibilizar los tiempos señalados, del periodo de lactancia, los cuales será de al menos 6 meses a partir del parto y durante dicho periodo las mujeres tendrán al menos 2 descansos extraordinarios por día, de media hora cada uno.

Que también podrán transferirse 2 semanas del pre parto, a las semanas posteriores al parto y éstas, incrementarse hasta 2 más, para acumular hasta 10 semanas en el periodo de post parto, cuando la

madre trabajadora notifique y acredite que entrará en el periodo de lactancia.

Presentada por el diputado José Hernán Cortés Berumen, PAN.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VII, 8 de noviembre de 2016. (2405)

- 268.** Que reforma los **artículos 2 y 73** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Con el objetivo de reconocer los derechos de las comunidades afromexicanas.

Presentada por la diputada Lillian Zepahua García, PRI.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VII, 8 de noviembre de 2016. (2627)

- 269.** Que reforma el **artículo 41** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes de los partidos políticos se otorgará anualmente, multiplicando por el sesenta y cinco por ciento del valor diario de la unidad de medida y actualización vigente, la cantidad que resulte de restarle al número de ciudadanos inscritos en el listado nominal, utilizado en la elección de que se trate, el número total de votos blancos emitidos durante la elección de Diputados inmediata anterior.

Presentada por el diputado Agustín Francisco de Asís Basave Benítez, PRD.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-II, 10 de noviembre de 2016. (2460)

- 270.** Que reforma y adiciona los **artículos 72 y 73** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Facultar al Congreso para expedir leyes de ordenamiento constitucional que regulen, el goce y ejercicio de los derechos humanos y las vías para su protección, las Leyes Orgánicas de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, la operación y funcionamiento de los organismos con autonomía constitucional, la distribución de competencias en el sistema federal, el régimen de los Municipios, el régimen del Distrito Federal los medios de control constitucional, el Sistema Electoral, el Sistema Nacional Anticorrupción, el Sistema Nacional de Seguridad Pública, el régimen de propiedad de las tierras y aguas y el régimen laboral y la seguridad social.

Así mismo busca establecer que todo proyecto de ley o decreto antes de su aprobación por la Cámara revisora será enviado a la Suprema Corte de Justicia para que emita una opinión sobre su constitucionalidad. La Suprema Corte deberá emitir su opinión en el

plazo de ochenta días; si no lo hiciere en ese plazo, se procederá a su aprobación por la Cámara respectiva.

Presentada por el diputado Agustín Francisco de Asís Basave Benítez, PRD.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-II, 10 de noviembre de 2016. (2461)

- 271.** Que adiciona el **artículo 73** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Facultar al Congreso de la Unión para expedir una Ley General que establezca las bases de la prevención y erradicación de la discriminación.

Presentada por la diputada Maricela Contreras Julián del **PRD**, Armando Luna Canales del **PRI**, Vidal Llerenas Morales de **MORENA** y Lía Limón García del **PVEM**.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-V, 15 de noviembre de 2016. (2572)

- 272.** Que adiciona el **artículo 71** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Cualquiera de las Cámaras a través de sus Comisiones Ordinarias, pueda convocar a las Legislaturas de los Estados, mediante la representación de los integrantes que éstas acuerden, cuando se discuta una iniciativa de reformas o adiciones a esta Constitución, o alguna ley que implique la armonización de la Legislación Local, con el objeto de conocer sus posicionamientos al respecto.

Presentada por el Congreso de Morelos.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-I, 17 de noviembre de 2016. (2451)

- 273.** Que reforma y adiciona los **artículos 6 y 73** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Crear un Organismo Autónomo responsable de garantizar el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública, a la protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados para preservación, difusión y salvaguarda del patrimonio documental de la nación. Para cumplir sus funciones en materia de archivística y salvaguarda de la memoria documental de la nación, el organismo garante coordinará las acciones del Archivo General de la Nación.

Facultar al Congreso para expedir la Ley Orgánica que establezca la organización y el funcionamiento del Archivo General de la Nación.

Presentada por el diputado Francisco Javier Pinto Torres, Nueva Alianza.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-III, 17 de noviembre de 2016. (2577)

- 274.** Que reforma el **artículo 38** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Los derechos o prerrogativas de los ciudadanos se suspenderán, en la materia penal, por haberse dictado auto de vinculación a proceso y prisión preventiva como medida cautelar o, por revocación de la libertad y por evasión de las obligaciones contraídas en el procedimiento penal que tengan como consecuencia la aprehensión o reaprehensión del inculpado o, por fuga del lugar destinado para la reclusión preventiva o definitiva.

Presentada por la diputada María Gloria Hernández Madrid, PRI.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-III, 17 de noviembre de 2016. (2710)

- 275.** Que reforma y adiciona los **artículos 4 y 73** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Establecer el reconocimiento del derecho a la movilidad como derecho humano y la facultad del Congreso de la Unión para legislar en la materia.

Presentada por la diputada Verónica Delgadillo García, Movimiento Ciudadano.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-III, 17 de noviembre de 2016. (2453)

- 276.** Que adiciona el **artículo 73** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Otorgar al Congreso la facultad para expedir Leyes Generales que establezcan las bases de coordinación entre la federación, la Ciudad de México, los Estados y los Municipios, en materia del sector poblacional joven del país.

Presentada por la diputada Edith Anabel Alvarado Varela, PRI; y suscrita por integrantes del PRI.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-III, 17 de noviembre de 2016. (2711)

- 277.** Que reforma los **artículos 61, 111 y 112** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En materia de fuero constitucional.

Presentada por el diputado Héctor Ulises Cristopulos Ríos, PRI.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-IV, 22 de noviembre de 2016. (2465)

- 278.** Que deroga el párrafo octavo del **artículo 16** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Con el objetivo de eliminar la figura de arraigo penal.

Presentada por el diputado Rodrigo Abdala Dartigues, Morena.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VI, 29 de noviembre de 2016. (2556)

- 279.** Que reforma el **artículo 89** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Incluir dentro de las facultades y obligaciones del Presidente, el preservar la seguridad nacional y en su carácter de Comandante Supremo de las Fuerzas Armadas, disponer de la totalidad del servicio activo del Ejército y de la Marina Armada de México.
Presentada por el diputado Otniel García Navarro, PRI.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VI, 29 de noviembre de 2016. (2716)
- 280.** Que reforma y adiciona los **artículos 123 y 127** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 65 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
Aumentar el salario mínimo de manera que alcance la línea de bienestar que fija el Coneval, y establecer que ningún funcionario público reciba remuneración mayor a la mitad de la establecida para el Presidente de la República.
Presentada por el diputado Jorge Álvarez Máynez, Movimiento Ciudadano.
Turnada a las Comisiones de Puntos Constitucionales y de Presupuesto y Cuenta Pública.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VI, 29 de noviembre de 2016. (2604)
- 281.** Que reforma los **artículos 55 y 58** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Reducir a 18 años de edad para ejercer el derecho a ser votados los a los cargos de elección popular de Diputados Federales y Senadores.
Presentada por la diputada María Concepción Valdés Ramírez, PRD.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VI, 29 de noviembre de 2016. (2559)
- 282.** Que reforma el **artículo 1** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Con el objetivo de prohibir toda discriminación motivada por antecedentes penales.
Presentada por los diputados César Camacho Quiroz y Víctor Manuel Giorgana Jiménez, PRI; y suscrita por integrantes del PRI.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VI, 29 de noviembre de 2016. (2717)
- 283.** Que adiciona un tercer párrafo al **artículo 71** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
El derecho de iniciar leyes o decretos compete a cualquiera de las Cámaras, a través de sus Comisiones Ordinarias, Consultarán a las Legislaturas de los Estados y de la Ciudad de México, cuando se discutan iniciativas para reformar, adicionar o derogar la Constitución o alguna ley que implique la armonización de la Legislación de las Entidades Federativas, para que mediante la representación de los

integrantes que éstas acuerden emitan sus posicionamientos al respecto.

Presentada por el Congreso de Michoacán.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-I, 6 de diciembre de 2016. (2590)

- 284.** Que reforma el **artículo 4** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En todo el país los registros de recién nacidos iniciaran en la institución donde tenga lugar su nacimiento, y que de esta forma todos los niños cuenten con identidad en México.

Presentada por la diputada Gina Andrea Cruz Blackledge, PAN; y suscrita por integrantes del PAN.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-V, 6 de diciembre de 2016. (2606)

- 285.** Que reforma y deroga diversas disposiciones de los **artículos 94, 116 y 122** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y del decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 75, 115, 116, 122, 123 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el DOF el 24 de agosto de 2009.

Con el objetivo de que ningún servidor público reciba un salario superior al del Presidente de la República.

Presentada por el diputado Juan Carlos Ruiz García, PAN.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-V, 6 de diciembre de 2016. (2617)

- 286.** Que reforma el **artículo 73** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Facultar al Congreso de la Unión a expedir leyes en materia de adopción.

Presentada por la diputada Alicia Guadalupe Gamboa Martínez, PRI.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-V, 6 de diciembre de 2016. (2643)

- 287.** Que reforma los **artículos 27, 28, 47, 52, 72, 90, 111, 115, 116, 117 y 123** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En materia de corrección ortotipográfica.

Presentada por el diputado Daniel Ordóñez Hernández, PRD.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-V, 6 de diciembre de 2016. (2645)

- 288.** Que reforma los **artículos 19, 22 y 109** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Establecer el peculado como delito sujeto a prisión preventiva decretada oficiosamente por el juez en el auto de vinculación a proceso, y para que los bienes del servidor público que incurra en

dicho delito sean sujetos a extinción de dominio y decomiso a favor del Estado.

Presentada por el diputado Juan Carlos Ruiz García, PAN.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VI, 6 de diciembre de 2016. (2656)

- 289.** Que adiciona el **artículo 115** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Incorpora la perspectiva de género en los presupuestos municipales.

Presentada por la diputada Laura Nereida Plascencia Pacheco, PRI.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VIII, 13 de diciembre de 2016. (2723)

- 290.** Que adiciona un tercer párrafo al **artículo 71** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El derecho de iniciar leyes o decretos compete a cualquiera de las Cámaras a través de sus Comisiones Ordinarias. Mediante la representación de los integrantes que éstas acuerden, cuando se discuta una iniciativa de reformas o adiciones a la Constitución, o la ley que implique la armonización de la Legislación Local, con el objeto de conocer sus posicionamientos al respecto.

Presentada por el Congreso de Veracruz.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-I, 14 de diciembre de 2016. (2687)

II. Cuadro Comparativo de los artículos de la Constitución con mención de las iniciativas para su reforma, indicando Grupo Parlamentario, Ejecutivo o Congreso Local que la presenta.²

ART.	PRI	PAN	PRD	PVEM	MORENA	Movimiento Ciudadano	Nueva Alianza	Encuentro Social	Independiente	Ejecutivo	Congreso Local	Ciudadana	Total
1	282		11, 148, 153, 188				140	139					7
2	42, 121, 131, 165, 268				114, 117, 151, 152, 160, 186			139					12
3	24, 125, 128, 142, 154, 230	70, 90,	11, 183		17,	108, 264	74						14
4	20, 23, 46, 47, 52, 82, 95, 115, <u>158</u> , 165, 179, 250, 257	65, 96, 145, 255, 284	11, 33, 83, 97, 206, 249	<u>158</u>	175, 176	112, 120, 168, 180, 214, 275	48	67, 139		202	124. Morelos	260	38
5						94							1

² Los números de las iniciativas que se encuentran subrayados y resaltados de color amarillo, se refieren a iniciativas presentadas en conjunto con diversos grupos parlamentarios.

ART.	PRI	PAN	PRD	PVEM	MORENA	Movimiento Ciudadano	Nueva Alianza	Encuentro Social	Independiente	Ejecutivo	Congreso Local	Ciudadana	Total
6		22	224	222	63		273						5
7													-
8					71								1
9				222	58								2
10													-
11			147										1
12													-
13													-
14													-
15													-
16		173	69, 236, 238		73, 278	99							7
17						162							1
18			174			44							2
19		288	211, 233			44		139					5
20			53										1
21	103	21, 173	61, 104, 148										6
22		288											1

ART.	PRI	PAN	PRD	PVEM	MORENA	Movimiento Ciudadano	Nueva Alianza	Encuentro Social	Independiente	Ejecutivo	Congreso Local	Ciudadana	Total
23													-
24													-
25	232		137		45,176	215	156			193	149. Baja California		8
26	78			209									2
27	27, 91, 143, 258	35	41, 287		176, 186	214					169. Chihuahua		11
28			57, 239, 287		45, 176								5
29			5, 72, 187										3
30						180							1
31					17		74						2
32													-
33													-
34			247			180							2
35		28, 81	49, 247, 251		9, 106, 75	190			18		218. Morelos		11
36			49, 247, 251		36, 106	190							6
37													-

ART.	PRI	PAN	PRD	PVEM	MORENA	Movimiento Ciudadano	Nueva Alianza	Encuentro Social	Independiente	Ejecutivo	Congreso Local	Ciudadana	Total
38	274	92				220, 254, 265							5
39					9								1
40													-
41	134	3, 28, 25, 219	12, 31, 51, 109, 110, 178, 223, 269		9, 19, 266	15, 192, 200, 231			18, 89		252. Asamblea Legislativa		23
42													-
43													-
44													-
45													-
46													-
47			287										1
48													-
49				144									1
50	87												1
51	87												1
52	36, 227	56,	178, 287		43	93							7
53	36, 227	56,	178		43, 114								6

ART.	PRI	PAN	PRD	PVEM	MORENA	Movimiento Ciudadano	Nueva Alianza	Encuentro Social	Independiente	Ejecutivo	Congreso Local	Ciudadana	Total
54	36, 56, 227	25	178		114								6
55	132		178, 281					244					4
56			178		114								2
57			178										1
58			178, 281										2
59													-
60			178										1
61	277		54,			220		105, 253					5
62													-
63			178										1
64													-
65			34, 39			130	119						4
66	102		39		16	130	119						5
67													-
68													-
69		101	2		237	3, 14, 86							6

ART.	PRI	PAN	PRD	PVEM	MORENA	Movimiento Ciudadano	Nueva Alianza	Encuentro Social	Independiente	Ejecutivo	Congreso Local	Ciudadana	Total
70													-
71				144							245. Baja California Sur. 272. Morelos. 283. Michoacán. 290. Veracruz		5
72	198		62, 270, 287										4
73	80, 179, 185, 207, 241, 268, 271, 276, 286	28, 61, 145, 172, 182, 201, 207	6, 7, 49, 62, 72, 107, 122, 137, 147, 207, 229, 251, 256, 270, 271	8, 50, 209, 263, 271	9, 106, 127, 175, 271	120, 135, 190, 207, 212, 275	273	67, 207		193, 194, 195, 196			47
74			54, 248		216	171							4
75													-
76		61	85, 248		84, 216	133, 200							7
77													-
78			210										1

ART.	PRI	PAN	PRD	PVEM	MORENA	Movimiento Ciudadano	Nueva Alianza	Encuentro Social	Independiente	Ejecutivo	Congreso Local	Ciudadana	Total
79		30		209									2
80													-
81													-
82								244					1
83			251			170, 190							3
84			54										1
85													-
86			54		9								2
87													-
88													-
89	24, 26, 242, 279	61, 129	85, 107, 248		84, 118	133, 189, 200							14
90			287										1
91							126						1
92			107										1
93		221			32, 66	161, 171							5
94	155	181, 285											3

ART.	PRI	PAN	PRD	PVEM	MORENA	Movimiento Ciudadano	Nueva Alianza	Encuentro Social	Independiente	Ejecutivo	Congreso Local	Ciudadana	Total
95		181				76, 123, 200							4
96			85		146	76, 200	40						5
97		181				76							2
98		181				200							2
99		181			234	76, 123, 200							5
100		181				76							2
101						123, 200							2
102		98		60	59	226							4
103													-
104													-
105				157	217	76,					246. Jalisco		4
106													-
107	197												1
108			49, 55, 251		9	171							5
109	166	288		209		111, 171							5

ART.	PRI	PAN	PRD	PVEM	MORENA	Movimiento Ciudadano	Nueva Alianza	Encuentro Social	Independiente	Ejecutivo	Congreso Local	Ciudadana	Total
110			55		9								2
111	277	213	54, 287		9	220		105, 253					8
112	277		54			220		105, 253					5
113						171							1
114						220		240					2
115	103, 134, 151, 165, 235, 289	129, 182, 199, 235	31, 235, 251, 287	64, 235		100, 113, 116, 150, 190, 243					1. Edo. de México 169. Chihuahua. 225. Jalisco		22
116	138, 166	3, 28, 129, 182, 219, 285	138, 178, 208, 251, 287		9, 106, 114	162, 190, 192, 226					225. Jalisco		20
117			287										1
118													-
119													-
120													-
121													-
122		129, 285	68, 251		9, 114	190					191. Asamblea Legislativa		8

ART.	PRI	PAN	PRD	PVEM	MORENA	Movimiento Ciudadano	Nueva Alianza	Encuentro Social	Independiente	Ejecutivo	Congreso Local	Ciudadana	Total
123	103, 141, 164, 184	61, 77, 136, 259, 267	13, 167, 262, 287	261	79, 88	159, 163, 205, 280	10	177					22
124													-
125													-
126													-
127		37	38, 204			280							4
128			228										1
129													-
130								244					1
131													-
132													-
133													-
134						203							1
135					29, 106								1
136													-

**INICIATIVAS DE REFORMAS CONSTITUCIONALES PRESENTADAS EN LA
CÁMARA DE DIPUTADOS EN LA LXIII LEGISLATURA**
Primer Año de Ejercicio
Primero y Segundo Periodos de Sesiones Ordinarias
(1 de septiembre 2015 al 30 de abril de 2016)
Segundo Año de Ejercicio
Primer Periodo de Sesiones Ordinarias
(1 de septiembre al 15 de diciembre de 2016)

III. Aspectos Relevantes³

1. Se presentaron **290 iniciativas de reformas a la Constitución** en el periodo que comprende este estudio.
2. Se propone modificar **90** de los **136** artículos de la Constitución.
3. **No se presentaron iniciativas para modificar a 46 artículos de la Constitución:** 7, 10, 12, 13, 14, 15, 23, 24, 32, 33, 37, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 48, 59, 62, 64, 67, 68, 70, 75, 77, 80, 81, 85, 87, 88, 103, 104, 106, 118, 119, 120, 121, 124, 125, 126, 129, 131, 132, 133 y 136.
4. Se presentó **UNA iniciativa⁴ ciudadana** para reformar y adicionar diversos párrafos del **artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.** [Gaceta Parlamentaria](#)

³ Los números entre corchetes [] indican el número de iniciativa, de acuerdo a la lista que aparece en la Sección I de este trabajo.

⁴ Iniciativa 260 del listado, pagina 70.

5. CUATRO DECRETOS Constitucionales publicados en el Diario Oficial de la Federación, durante la LXIII Legislatura:

- **Decreto** por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
En materia de desindexación del salario mínimo.⁵
Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de enero de 2016.
- **Decreto** por el que se declaran reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
En materia de la reforma política de la Ciudad de México.⁶
Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de enero de 2016.
- **DECRETO** por el que se adiciona la fracción XXIX-X al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Faculta al Congreso para expedir la ley general en materia de derechos de las víctimas.⁷
Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de julio de 2016.
- **Decreto** por el que se reforma el párrafo segundo del artículo 11 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Establece que toda persona tiene derecho a buscar y recibir asilo; y señala que el reconocimiento de la condición de refugiado y el otorgamiento de asilo político, se realizarán de conformidad con los tratados internacionales.⁸
Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de agosto de 2016.

⁵ Como antecedente del proceso legislativo se tiene que fue una **Minuta** enviada por la Cámara de Senadores, Publicada en la [Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-I, 27 de octubre de 2015. [Dictamen](#) y aprobado en la Cámara de Diputados con 417 votos en pro, el 19 de noviembre de 2015. Se turnó al a las **Legislaturas Estatales** para los efectos constitucionales.

⁶ Como antecedente del proceso legislativo se tiene que: fue una **Minuta** recibida en la Cámara de Diputados el 29 de abril de 2015. (LXII Legislatura), [Dictamen](#) a discusión en la Cámara de Diputados, y publicado en la Gaceta Parlamentaria, Anexo-III, el 9 de diciembre de 2015. Fue **Devuelto a la Cámara de Senadores** para los efectos de lo dispuesto en el artículo 72, inciso d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **Aprobado en la Cámara de Senadores** con 74 votos en pro, 20 en contra y 1 abstención, el 15 de diciembre de 2015. Pasó a las **Legislaturas Estatales** para los efectos constitucionales.

⁷ Los antecedentes del proceso legislativo se pueden ver en la página 51 de “La Obra Legislativa de la LXIII Legislatura” ver en http://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/dir/DIR-ISS-02_16.pdf

⁸ Los antecedentes del proceso legislativo se pueden ver en la página 49 de “La Obra Legislativa de la LXIII Legislatura” ver en http://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/dir/DIR-ISS-02_16.pdf

6. UNA MINUTA turnada a las Legislaturas Estatales:

- Minuta con proyecto de decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los **artículos 107 y 123** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de justicia laboral. Enviada por la Cámara de Senadores. Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales, con opinión de la Comisión de Trabajo y Previsión Social. [Dictaminada](#) y aprobada en la Cámara de Diputados con 379 votos en pro, 2 en contra y 19 abstenciones, el viernes 4 de noviembre de 2016. [Votación](#). [Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-I, 20 de octubre de 2016. (2246)

7. Una Iniciativa dictaminada en sentido negativo⁹.

- Que adiciona el inciso h) Bis a la fracción III del **artículo 115** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Presentada por el Congreso del Estado de México. [Gaceta Parlamentaria](#), Anexo -I, 3 de septiembre de 2015. [001]

8. Diez iniciativas dictaminadas y aprobadas en la Cámara de Diputados, turnadas a la Cámara de Senadores¹⁰:

- Que reforma el **artículo 4** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 1, 62, y 82, de la Ley de Vivienda. [Dictaminada](#) y aprobada en la Cámara de Diputados con 369 votos en pro, el 14 de diciembre de 2016. [Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-III, 15 de octubre de 2015. [048]
- Que reforma el **artículo 73** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. [Dictaminada](#) y aprobada en la Cámara de Diputados con 403 votos en pro y 2 abstenciones, el 10 de diciembre de 2015. [Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-III, 27 de octubre de 2015. [050]
- Que reforma el **artículo 102** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

⁹ La información del Proceso Legislativo, fue recopilada de la "*Base de datos de iniciativas, LXIII Legislatura, Gaceta Parlamentaria*", consultada el 3 de febrero de 2017, en <http://gaceta.diputados.gob>.

¹⁰ *ibídem*

[Dictaminada](#) y aprobada en la Cámara de Diputados con 436 votos en pro, el 28 de abril de 2016.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-III, 29 de octubre de 2015. [060]

- Que reforma el **artículo 4** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

[Dictaminada](#) y aprobada en la Cámara de Diputados con 445 votos en pro, el 28 de abril de 2016.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VIII, 9 de diciembre de 2015. [096]

- Que reforma el **artículo 73** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

[Dictaminada](#) y aprobada en la Cámara de Diputados con 414 votos en pro, el 15 de noviembre de 2016.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VII, 12 de abril de 2016. [172]

- Que adiciona un párrafo al **artículo 25** y una fracción al **artículo 73** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

[Dictaminada](#) y aprobada en la Cámara de Diputados con 414 votos en pro, el 15 de noviembre de 2016.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-XXI, 27 de abril de 2016. [193]

- Que adiciona una fracción XXIX-X al **artículo 73** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

[Dictaminada](#) y aprobada en la Cámara de Diputados con 414 votos en pro, el 15 de noviembre de 2016.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-XXII, 27 de abril de 2016. [194]

- Que adiciona una fracción al **artículo 73** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

[Dictaminada](#) y aprobada en la Cámara de Diputados con 414 votos en pro, el martes 15 de noviembre de 2016.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-XXIII, 27 de abril de 2016. [195]

- Que reforma la fracción XXIX-R del **artículo 73** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

[Dictaminada](#) y aprobada en la Cámara de Diputados con 414 votos en pro, el martes 15 de noviembre de 2016.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-XXIV, 28 de abril de 2016. [196]

- Que reforma el **artículo 73** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

[Dictaminada](#) y aprobada en la Cámara de Diputados con 422 votos en pro, el 22 de noviembre de 2016.

[Gaceta Parlamentaria](#), 17 de mayo de 2016. [201]

9. El artículo 73 es el que más propuestas de modificación tiene, con un total de 47.

PARTIDO	TOTAL	Número de iniciativa correspondiente a la sección "I. Listado", del presente trabajo
PRD	15	[6, 7, 49, 62, 72, 107, 122, 137, 147, 207 , 229, 251, 256, 270, 271]
PRI	9	[80, 179, 185, 207 , 241, 268, 271 , 276, 286]
PAN	7	[28, 61, 145, 172, 182, 201, 207]
Movimiento Ciudadano	6	[120, 135, 190, 207 , 212, 275]
PVEM	5	[8, 50, 209, 263, 271]
MORENA	5	[9, 106, 127, 175, 271]
Ejecutivo	4	[193, 194, 195, 196]
Encuentro Social	2	[67, 207]
Nueva Alianza	1	[273]

Después le siguen el **artículo 4** con 38 propuestas; y el **artículo 41** con 23 propuestas cada uno.

10. Nueve Congresos locales presentaron **iniciativa para reformar la Constitución.**

Congreso	TOTAL	Número de iniciativa correspondiente a la sección "I. Listado", del presente trabajo
Morelos	3	[124, 218, 272]
Asamblea Legislativa	2	[252, 191]
Jalisco	2	[246, 225]
Baja California	1	[149]
Baja California Sur	1	[245]
Chihuahua	1	[169]
Estado de México	1	[1]
Michoacán	1	[283]
Veracruz	1	[290]

11. El Ejecutivo Federal presentó cinco iniciativas para reformar la Constitución, en el periodo que comprende este estudio.

- Que adiciona un párrafo al **artículo 25** y una fracción al **artículo 73** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-XXI, 27 de abril de 2016. [193]
- Que adiciona una fracción XXIX-X al **artículo 73** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-XXII, 27 de abril de 2016. [194]
- Que adiciona una fracción al **artículo 73** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-XXIII, 27 de abril de 2016. [195]
- Que reforma la fracción XXIX-R del **artículo 73** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-XXIV, 28 de abril de 2016. [196]
- Que reforma el **artículo 4** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-I, 19 de mayo de 2016. [202]

12. Estructura de la Constitución Política en la cual se destacan los artículos en los cuales no se presentaron iniciativas.

Título Primero

Capítulo I.

De los Derechos Humanos y sus Garantías (1-29)

No se presentaron iniciativas a los artículos: 7, 10, 12, 13, 14, 15, 23, y 24.

Capítulo II.

De los Mexicanos (30-32)

No se presentó iniciativa al artículo: 32

Capítulo III.

De los Extranjeros (33)

No se presentó iniciativa al artículo: 33

Capítulo IV.

De los Ciudadanos Mexicanos (34 -38)

No se presentaron iniciativas a los artículos: 37.

Título segundo

Capítulo I.

De la Soberanía Nacional y de la Forma de Gobierno (39- 41)

No se presentó iniciativa al artículo: 40

Capítulo II.

De las Partes Integrantes de la Federación y del Territorio Nacional (42-48)

No se presentaron iniciativas a los artículos: 42, 43, 44, 45, 46, y 48.

Título Tercero

Capítulo I.

De la División de Poderes (49)

Capítulo II.

Del Poder Legislativo (50)

Sección Primera. De la Elección e Instalación del Congreso (51-70)

No se presentaron iniciativas a los artículos: 59, 62, 64, 67, 68, y 70.

Sección Segunda. De la Iniciativa y Formación de las Leyes. (71-72)

Sección Tercera. De las Facultades del Congreso (73-77)

No se presentaron iniciativas a los artículos: 75 y 77.

Sección Cuarta. De la Comisión Permanente (78)

Sección Quinta. De la Fiscalización Superior de la Federación (79)

Capítulo III.

Del Poder Ejecutivo (80-93)

No se presentaron iniciativas a los artículos: 80, 81, 85, 87 y 88.

Capítulo IV.

Del Poder Judicial (94-107)

No se presentaron iniciativas al artículo: 103, 104 y 106.

Título Cuarto

De las Responsabilidades de los Servidores Públicos Particulares Vinculados con Faltas Administrativas Graves o Hechos de Corrupción, y Patrimonial del Estado. (108-114)

Título Quinto

De los Estados de la Federación y de la Ciudad de México. (115-122)

No se presentaron iniciativas a los artículos: 118, 119, 120, y 121.

Título Sexto

Del Trabajo y de la Previsión Social. (123)

Título Séptimo.

Previsiones Generales (124-134)

No se presentaron iniciativas a los artículos: 124, 125, 126, 129, 131, 132 y 133.

Título Octavo.

De las Reformas de la Constitución. (135)

Título Noveno. De la Inviolabilidad de la Constitución (136)

No se presentó iniciativa al artículo: 136

FUENTES DE INFORMACIÓN

- <http://cronica.diputados.gob.mx/>
- <http://gaceta.diputados.gob.mx/>
- <http://www.diputados.gob.mx/datosrelevantes>
- <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/marco.htm>
- http://www.diputados.gob.mx/servicios/datorele/LXIII_LEG/indextotal.htm
- <http://www.dof.gob.mx>



COMISIÓN BICAMARAL DEL SISTEMA DE BIBLIOTECAS

Dip. Francisco Xavier Nava Palacios
Presidente

Sen. Oscar Román Rosas González
Secretario

Dip. María Esther Guadalupe Camargo Félix

Dip. Luz Argelia Paniagua Figueroa

Sen. Juan Carlos Romero Hicks

Sen. Adolfo Romero Lainas

Integrantes

SECRETARÍA GENERAL

Mtro. Mauricio Farah Gebara
Secretario General

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Lic. Juan Carlos Delgadillo Salas
Secretario



DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE DOCUMENTACIÓN, INFORMACIÓN Y ANÁLISIS

Lic. José María Hernández Vallejo
Director General

DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS

Mtra. Avelina Morales Robles
Directora

Lic. Mayeli Miranda Aldama
Armando Zazueta Rey